

# EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Programa Proyectos de Desarrollo Regional

Secretaría de Obras Públicas,  
Desarrollo Urbano y Vivienda

**Gobierno del Estado de Tlaxcala**

Ejercicio fiscal 2014

Tlaxcala, noviembre 2015





# Índice

RESUMEN EJECUTIVO .....	5
DIAGNOSTICO .....	6
I. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN.....	11
Objetivo general .....	11
Objetivos específicos. ....	11
II. TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA. ....	12
III. CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS.....	13
III.1. FORMATO DE RESPUESTA .....	13
III.2. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA.....	13
IV. EVALUACIÓN.....	16
IV.1. DISEÑO .....	16
IV. 1.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA .....	16
IV. 1.2 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	17
IV.1.3 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y LOS SECTORIALES .....	23
IV.1.4 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO.....	28
IV.1.5 ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	33
IV.1.6 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.....	35
IV.2 PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS .....	37
IV.2.1 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.....	37
IV.2.2 DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN.....	39
IV.2.3 DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN.....	43
IV.3 COBERTURA Y FOCALIZACIÓN .....	45
IV.3.1 ANÁLISIS DE COBERTURA .....	45
IV.4 OPERACIÓN .....	47
IV.4.1 Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable .....	47
IV.4.1.1 Selección de beneficiarios y/o proyectos.....	51
IV.4.1.2 Tipos de apoyos .....	53
IV.4.1.3 Ejecución .....	56
IV.4.2 Mejora y simplificación regulatoria.....	57
IV.4.3 Organización y gestión .....	58
IV.4.4 Eficiencia y economía operativa del programa.....	58
IV.4.5 Sistematización de la información .....	60
IV.4.6 Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos .....	61



IV.5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA .....	63
IV.6. MEDICIÓN DE RESULTADOS .....	63
TRABAJOS CITADOS .....	68
ANEXOS.....	70
Anexo 1 “Descripción General del Programa” .....	71
Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.....	72
Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios” .....	73
Anexo 4 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados” .....	74
Anexo 5 “Indicadores” .....	88
Anexo 6 “Metas del programa”.....	89
Anexo 7 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales”.....	90
Anexo 8 “Avances de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.....	91
Anexo 9 “Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” .....	92
Anexo 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de las evaluaciones externas” .....	93
Anexo 11 “Evolución de la cobertura” .....	94
Anexo 12 “Información de la población atendida” .....	95
Anexo 13 “Diagrama de flujo de los componentes y procesos clave” .....	96
Anexo 14 “Gastos desglosados del programa” .....	97
Anexo 15 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas” .....	98
Anexo 16 “Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida” .....	99
Anexo 17 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones” .....	100
Anexo 18 “Comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y recomendaciones” .....	102
Anexo 19 “Valoración Final del programa”.....	103
Anexo 20 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación” .....	104



## RESUMEN EJECUTIVO.

Proyectos de Desarrollo Regional representa a nivel nacional una partida que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprueba en el Presupuesto de Egresos de la Federación en cada ejercicio fiscal. Pertenece al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Otras Provisiones Económicas (para el Ejercicio Fiscal 2014, en los Anexos 19 y 19.5, correspondientes). Es una asignación que para el caso de 2014 fue en términos nacionales de \$18,332,115,279.00 (Dieciocho mil trescientos treinta y dos millones ciento quince mil doscientos setenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional). El objetivo de estos recursos es el de impulsar proyectos de inversión de impacto en desarrollo regional en infraestructura pública y su equipamiento (Anexos 19 y 19.5 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014). Dichos proyectos pueden estar compuestos por una o más obras. Para la obtención de estos recursos, los estados del país deben seguir una metodología plasmada en las Reglas de Operación y que a grandes rasgos consiste en sustentar de qué forma las obras del proyecto planteado resuelven una problemática en el estado. También se deben indicar los beneficios del proyecto, aspectos legales asociados a la generación de la infraestructura, costos, condiciones operativas y administrativas. En términos de la obra pública realizada también se debe especificar las etapas del proyecto, los tiempos de ejecución y especificaciones técnicas. En el año de 2014 para el estado de Tlaxcala se realizaron obras de infraestructura utilizando los recursos de

Proyectos de Desarrollo Regional por un monto de \$375,742,000.00 y se realizaron diversas obras tales como canchas y techado de canchas, pavimentación en diversos municipios, Infraestructura Social, obras de adoquinamiento y creación de plantas tratadoras de aguas negras. En particular para este año destacan obras de infraestructura en: 1) Av. 16 de Septiembre; 2) Av. Boulevard Apizaco-Amaxac; 3) Av. Cuauhtémoc y; 4) Ciudad Judicial (Infraestructura Social).

En la presente evaluación se realiza un análisis de la consistencia en el diseño y la generación de resultados que se espera generen estas obras en el estado de Tlaxcala.

En el siguiente documento se realiza una evaluación de Consistencia y Resultados retomando los Términos de Referencia publicados en el Programa Anual de Evaluación 2014, propuesto por la Unidad Técnica de Evaluación al Desempeño de la Secretaría de Finanzas del estado de Tlaxcala.

En esta lógica, la instancia responsable que se está evaluando es la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda en el estado de Tlaxcala.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la SECODUVI, así como información adicional necesaria para justificar el análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin

embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

La evaluación arroja las calificaciones que se resumen en la tabla 1.

Las principales áreas de mejora de Proyectos de Desarrollo Regional son la Planeación y Orientación a Resultados que es donde se obtiene la calificación más baja. Adicionalmente, se observa que por la definición de la población objetivo a partir de las Reglas de Operación es complicado establecer un mecanismo de percepción de la población atendida y en este caso, la sección “Percepción de la Población Atendida” no pudo desarrollarse.

Tabla 1. Calificaciones de la Evaluación

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	9.28	El diseño del programa es propiamente a nivel federal estableciendo una normatividad clara.
Planeación y Orientación a Resultados	6.66	No se cuenta con información del impacto del programa. No existe evidencia de evaluaciones previas.
Cobertura y Focalización	7.50	No se incluye un criterio de cobertura asociado a reducir carencias sociales o enfrentar algún tipo de pobreza multidimensional.
Operación	8.33	Existen procesos que se realizan en apego a la normativa vigente a nivel federal y estatal pero no existe evidencia de documentos sobre su sistematización
Percepción de la Población Atendida	No aplica	El tipo de definición de la población objetivo impide la obtención de información por parte de los beneficiarios.
Medición de Resultados	7.5	Existe un seguimiento de indicadores en la MIR a través de la
Total		<b>7.85</b>

La mejor calificación que obtiene el programa es en el concepto de Diseño demostrando que existe una normatividad clara. Sin embargo, es imprescindible documentar con evidencia empírica o teórica que las obras realizadas a través del recurso de Proyectos de Desarrollo reducen la pobreza y carencias sociales en el estado de Tlaxcala.

## DIAGNOSTICO

Localización y contexto de la zona de estudio

En el contexto nacional, el estado de Tlaxcala se sitúa en la meseta central del país, en las tierras altas del eje neovolcánico, sobre la meseta de Anáhuac, pertenece a la Región Centro (RC) conformada por los estados de Aguascalientes, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala y Zacatecas (SEDATU, 2015).

También, el estado de Tlaxcala forma parte de la Megalópolis del centro del país, junto con los estados de Morelos, Estado de México, Hidalgo, Puebla y el Distrito Federal.

En dicha región se encuentran integradas 10 zonas que mantienen diversas relaciones, intercambios y funcionalidad, entre población, economía, servicios, transporte y diversos problemas, los cuales marca un gran dinamismo para esta región.

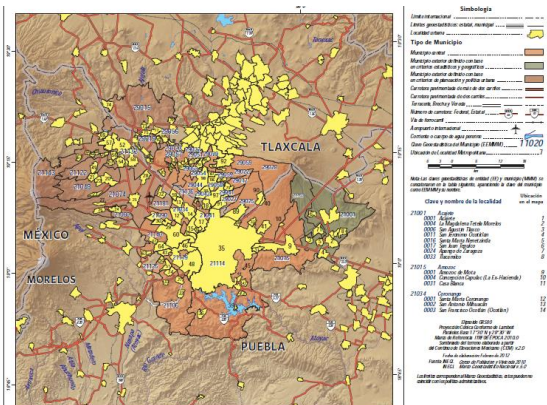
Dicha zona comprende diferentes zonas



metropolitanas donde se identifica: 1) la Zona Metropolitana del Valle de México; 2) la Zona Metropolitana de Toluca, 3) la Zona Metropolitana de Cuernavaca, 4) la Zona Metropolitana de Puebla–Tlaxcala–San Martín Texmelucan, 5) la Zona Metropolitana de Pachuca, 6) la Zona Metropolitana de Tula, 7) la Zona Metropolitana de Tulancingo, 8) Zona Metropolitana de Cuautla, 9) Zona Metropolitana de Tlaxcala y; 10) la Zona Metropolitana de Apizaco (Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2015).

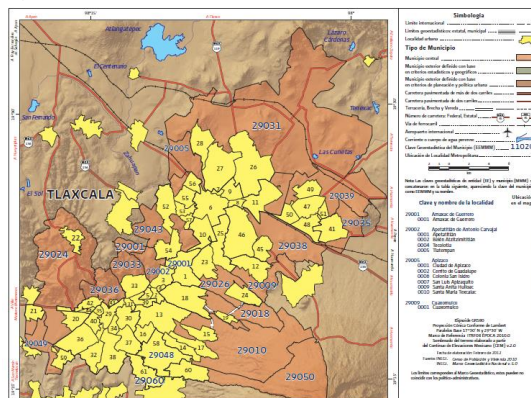
Con respecto al contexto estatal, el Estado limita y colinda: al norte con Hidalgo y Puebla; al este y sur con Puebla; al oeste con Puebla, México e Hidalgo. Es la entidad más pequeña del país, ubicado entre los 97° 37' 07" y los 98° 42' 51" de longitud oeste; y los 19° 05' 43" y los 19° 44' 07" de latitud norte con una superficie de 3,991 km2 o 399,483.63 hectáreas (INEGI, 2005), que representa el 0.2% de la superficie del país, se encuentra a una altitud sobre el nivel del mar por arriba de los 2,000 metros.

Mapa 1. Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala



Fuente: elaboración propia con datos de Consejo Nacional de Población y Vivienda, 2014

Mapa 2. Zona Metropolitana de Tlaxcala-Apizaco



Fuente: elaboración propia con datos de Consejo Nacional de Población y Vivienda, 2014.

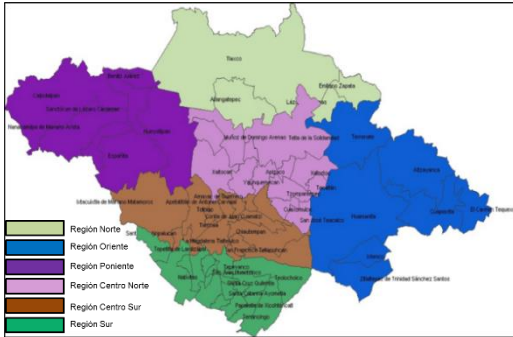
En México actualmente se tienen contempladas 59 zonas metropolitanas (ZM) y dentro del estado de Tlaxcala considerandos: la ZM Puebla-Tlaxcala y la ZM Tlaxcala-Apizaco.

El Estado de Tlaxcala se encuentra estrechamente relacionado con las zonas metropolitanas de las ciudades de Puebla y México. En el caso de la Zona Metropolitana de la Ciudad de Puebla (ZMCP), ésta se encuentra físicamente fusionada con las localidades del sur de la entidad tlaxcalteca, originando que sus impactos se reflejen de manera inmediata como presiones sobre la población y el territorio de Tlaxcala en función de la movilidad que se genera por el desplazamiento de tlaxcaltecas en busca de oportunidades laborales.

El estado de Tlaxcala se regionalizo en seis regiones, de acuerdo al Programa de Ordenamiento Territorial del Estado de Tlaxcala, 2004 (mapa 2), la regionalización se realizó a partir de características de funcionalidad vial, de tipo natural,

económico y social.

Mapa 2. Regionalización del estado de Tlaxcala



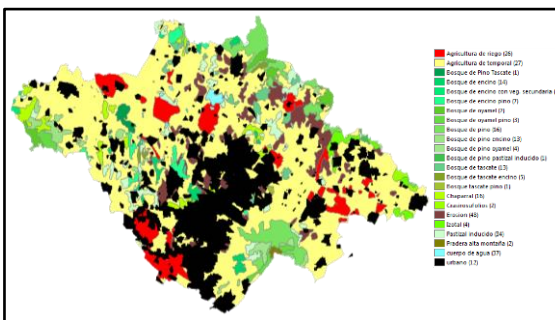
Fuente: Elaboración con base al Programa de Ordenamiento Territorial del Estado de Tlaxcala, 2004.

Uso de suelo

El uso de suelo muestra el tipo de actividad económica que se desarrolla en la entidad, su importancia para los habitantes y demás sectores económicos que se interrelacionan se pueden deducir a través de la identificación de la misma; se puede observar que hay varios tipos de uso: agrícola, bosques cultivados y localidades.

En función del tipo de agricultura (temporal o riego), o de su temporalidad (anual, permanente o semipermanente) se tiene la clasificación que se muestra en el mapa 3 y tabla 2.

Mapa 3. Cuencas hidrológicas de Tlaxcala



Fuente: INEGI. Carta de uso de suelo y vegetación. Serie IV. Escala 1:250,000

Tabla 2. Distribución del uso de suelo en Tlaxcala

Tipo de uso	%
Agricultura de temporal anual	40.53
Agricultura de temporal anual permanente	16.38
Zona urbana	14.27
Agricultura de riego anual semipermanente	3.17
Agricultura de riego anual	1.17
Cuerpo de agua	0.36
Agricultura de riego semipermanente	0.18
Agricultura de temporal permanente	0.03
Agricultura de temporal anual semipermanente	0.02
Bosque cultivado	0.02
Asentamientos humanos	0.00
Agricultura de riego permanente	0.00

Fuente: INEGI. Carta de uso de suelo y vegetación. Serie IV. Escala 1:250,000

Aspectos financieros y socioeconómicos de los municipios del estado de Tlaxcala. Considerando los ingresos brutos de los municipios del estado de Tlaxcala, comprendidos entre el 2005 a 2013 (Secretaría de Gobernación, 2015), por otra parte, las estimaciones y proyecciones de la población por entidad federativa del Consejo Nacional de Población (CONAPO) (Secretaría de Gobernación, 2015), se obtuvo el ingreso bruto municipal por habitante (tabla 3)<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Por Ingresos brutos municipal, se entenderá a todos los ingresos por concepto de: Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Aportaciones federales y estatales, Otros ingresos, Financiamiento, y Disponibilidad inicial.

Tabla 3. Ingresos brutos de los Municipios por habitante (mediana 2005-2013)

Municipio	Ingresos brutos del Municipio por habitante (mediana 2005-2013)
San Lucas Tecopilco	5,167
Lázaro Cárdenas	4,914
San Jerónimo Zacualpan	4,731
Emiliano Zapata	3,956
Cuaxomulco	3,868
Santa Apolonia Teacalco	3,477
Atlangatepec	3,457
Muñoz de Domingo Arenas	3,384
San Damián Texóloc	3,333
Ixtenco	3,282
Altzayanca	3,007
Españita	2,819
Acuamanala de Miguel Hidalgo	2,787
San Lorenzo Axocomanitla	2,778
Sanctórum de Lázaro Cárdenas	2,660
Santa Isabel Xiloxotla	2,658
San José Teacalco	2,576
Santa Cruz Quilehtla	2,570
Terrenate	2,566
Benito Juárez	2,556
Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	2,514
Xaltocan	2,506
Santa Catarina Ayometla	2,461
Santa Ana Nopalucan	2,433
Tocatlán	2,413
Hueyotlipan	2,373
Mazatecochco de José María Morelos	2,350
Nanacamilpa de Mariano Arista	2,286
Apetatitlán de Antonio Carvajal	2,274
Amaxac de Guerrero	2,271
Tepeyanco	2,252
El Carmen Tequexquitla	2,248
Apizaco	2,231
Xicohtzinco	2,207
Tenancingo	2,199
Panotla	2,169
Natívititas	2,111
La Magdalena Tlaltelulco	2,100
Tetlatlahuca	2,093
San Juan Huactzinco	2,042
San Francisco Tetlanohcan	1,945
Cuapiaxtla	1,914
Tlaxcala	1,910
Papalotla de Xicohténcatl	1,895
Tetla de la Solidaridad	1,871
Tepetitla de Lardizábal	1,857
Santa Cruz Tlaxcala	1,825
Tzompantepec	1,813
Tlaxco	1,761
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	1,733

Municipio	Ingresos brutos del Municipio por habitante (mediana 2005-2013)
Teolocholco	1,713
Xaloztoc	1,708
Zacatelco	1,682
Contla de Juan Cuamatzi	1,675
Totolac	1,659
Yauhquemehcan	1,609
Chiautempan	1,589
San Pablo del Monte	1,578
Huamantla	1,562
Calpulalpan	1,551

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal y estimaciones y proyecciones de la población por entidad federativa del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es una medida que expresa los adelantos medios de un país, estado o municipio, en tres aspectos básicos del desarrollo humano:

- Conocimientos, medidos por la tasa de alfabetización de adultos (con una ponderación de dos tercios) y la combinación de matriculación primaria, secundaria y terciaria (con una ponderación de un tercio).
- Un nivel de vida decoroso, medido por el PIB per cápita (en dólares PPC).
- Una vida larga y saludable, medida por la esperanza de vida al nacer.

Para el estado de Tlaxcala, el 2% de los municipios presentan un nivel de IDH Bajo, el 10% son catalogados con un nivel Medio y el 88% de los municipios del estado de Tlaxcala presentan un nivel de Alto a Muy alto (tabla 4) (PNUD México, 2015).

Tabla 4. Índice de Desarrollo Humano de los municipios del estado de Tlaxcala (2010)

Municipio	IDH 2010	Nivel IDH 2010
Tlaxcala	0.8319737	Muy alto
Totolac	0.8145715	Muy alto
Apetatitlán de Antonio Carvajal	0.7884243	Muy alto
Apizaco	0.7873182	Muy alto
Amaxac de Guerrero	0.7704383	Muy alto
Santa Apolonia Teacalco	0.7689742	Muy alto
Yauhquemehcan	0.7671931	Muy alto
San Damián Texóloc	0.7621379	Muy alto
Panotla	0.7609026	Muy alto
San Juan Huactzinco	0.7565377	Muy alto
Chiautempan	0.7500795	Muy alto
Xicohtzinco	0.7458598	Muy alto
Tepetitla de Lardizábal	0.7448178	Muy alto
San Jerónimo Zacualpan	0.7434659	Muy alto
Tzompantepec	0.7433829	Muy alto
Tepeyanco	0.7411766	Muy alto
Papalotla de Xicohténcatl	0.7310401	Muy alto
Santa Cruz Tlaxcala	0.7303219	Muy alto
Cuaxomulco	0.7281022	Muy alto
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	0.7265233	Muy alto
Santa Catarina Ayometla	0.7243612	Muy alto
Santa Ana Nopalucan	0.7218826	Muy alto
Tetlatlahuca	0.7202063	Muy alto
Contla de Juan Cuamatzi	0.7198065	Muy alto
Acuamanala de Miguel Hidalgo	0.7164209	Muy alto
Tetla de la Solidaridad	0.7143645	Muy alto
La Magdalena Tlaltelulco	0.7105841	Muy alto
Teolochocho	0.7095765	Muy alto
Nativitas	0.7094091	Muy alto
San Francisco Tetlanohcan	0.7069808	Muy

Municipio	IDH 2010	Nivel IDH 2010
		alto
Muñoz de Domingo Arenas	0.7048894	Muy alto
Ixtenco	0.7045441	Muy alto
Zacatelco	0.703868	Muy alto
San Lorenzo Axocomanitla	0.7020267	Muy alto
San Lucas Tecopilco	0.7000277	Muy alto
Calpulalpan	0.6989613	Muy alto
Tenancingo	0.6988177	Muy alto
Huamantla	0.6946035	Alto
Nanacamilpa de Mariano Arista	0.6911181	Alto
Santa Isabel Xiloxotla	0.6911098	Alto
Mazatecochco de José María Morelos	0.6846267	Alto
Tocatlán	0.6842188	Alto
Xaltocan	0.6826065	Alto
Sanctórum de Lázaro Cárdenas	0.6724052	Alto
Atlangatepec	0.6644502	Alto
Santa Cruz Quilehtla	0.6643797	Alto
Atltzayanca	0.6577817	Alto
Xaloztoc	0.6576734	Alto
Emiliano Zapata	0.6531789	Alto
San José Teacalco	0.6503539	Alto
San Pablo del Monte	0.6499642	Alto
Terrenate	0.6481876	Alto
Cuapiaxtla	0.6468155	Alto
Tlaxco	0.6369924	Medio
Lázaro Cárdenas	0.6244823	Medio
Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	0.6169286	Medio
Benito Juárez	0.6112133	Medio
El Carmen Tequexquitla	0.6067182	Medio
Hueyotlipan	0.5984401	Medio
Españita	0.5892155	Bajo

Fuente: elaboración propia con datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo México (2014).

Otro indicador es el Índice de rezago social, propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), quienes buscan mejorar la eficacia y eficiencia, así como la rendición de cuentas de la política de desarrollo social, mediante la evaluación y el monitoreo de programas y políticas sociales y la medición de la pobreza.

El índice de rezago social se integra por 11 indicadores, los cuales incorporan aspectos de: educación, acceso a servicios

de salud, servicios básicos, calidad y espacios en la vivienda, y activos en el hogar.

Llama la atención que los resultados de los años 2000, 2005 y 2010, el 100% de los municipios del estado de Tlaxcala se encuentran entre el Grado de rezago social de Medio a Muy bajo (CONEVAL, 2015)<sup>2</sup>, sin embargo, los resultados a nivel de localidad, el 29% de las localidades del estado de Tlaxcala presentan un grado de rezago social de Medio a Muy alto. 1% (4 localidades) con grado de rezago social Muy alto, 6% (40 localidades) Alto y 23% (154 localidades) Medio.

## I. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN.

### Objetivo general.

El presente documento contiene el Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa **Proyectos de Desarrollo Regional 2014 a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) del Gobierno del Estado de Tlaxcala**. El análisis de la evaluación tomó como referencia el Modelo de Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la

Política de Desarrollo Social (CONEVAL). En términos normativos, los TdR se han integrado al Plan Anual de Evaluación 2015 Segunda Etapa<sup>3</sup> propuesto por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED).

### Objetivos específicos.

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa Proyectos de Desarrollo Regional, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en la Normatividad Aplicable; así como los sistemas de

<sup>2</sup>

<http://www.coneval.gob.mx/Medicion/IRS/Paginas/Índice-de-Rezago-social-2010.aspx>

<sup>3</sup> Véase:

[http://evaluacion.tlaxcala.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=27&Itemid=34](http://evaluacion.tlaxcala.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=27&Itemid=34)

información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;

- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa de Desarrollo Regional y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

## II. TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA.

De acuerdo con el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño y Consistencia de Resultados del CONEVAL, la evaluación se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el cuadro 1.

Cuadro 1. Relación de Preguntas en la Evaluación de Consistencia y Resultados.

Apartado	Pregunta	Total
Diseño	1 - 13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14 - 22	9

Apartado	Pregunta	Total
Cobertura y Focalización	23 - 25	3
Operación	26 - 42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44 - 51	8
Total	51	51

La presente evaluación se realizó con información oficial y oportuna proporcionada por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Asimismo, el análisis se complementó con información de diversas fuentes de Instituciones nacionales e internacionales.

Bajo un calendario y esquema preestablecido, se dio espacio y oportunidad al sujeto evaluado de proporcionar elementos e insumos adicionales de análisis en aspectos que requerían mayor fundamento y ayudaran a dar mayor claridad a su aspecto funcional, operativo y de gestión.

### III. CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS.

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 se responden mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea Sí, se selecciona uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de respuestas) se responden con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

#### III.1. FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de las preguntas incluye los siguientes conceptos:

- a. La pregunta;
- b. La respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta;
  - Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea Sí, el nivel de

respuesta (que incluya el número y la oración), y

- c. El análisis que justifique la respuesta.

#### III.2. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se considera lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto la respuesta es “NO”.
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la pregunta es “SÍ”, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder “No aplica” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las

causas y los motivos de por qué “No aplica” en el espacio para la pregunta. El CONEVAL podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “No aplica”.

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que la respuesta binaria (SÍ/NO) o nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación

sea consistente.

4. Los anexos que se incluyen al final de este informe de evaluación son los siguientes:
  - Anexo 1. “Descripción General del Programa” (Formato libre).
  - Anexo 2. “Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo” (Formato Libre).
  - Anexo 3. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios” (Formato Libre).
  - Anexo 4. “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados” (Formato Libre).
  - Anexo 5 “Indicadores”.
  - Anexo 6 “Metas del programa”.
  - Anexo 7 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales”.
  - Anexo 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.
  - Anexo 9 “Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” (Formato Libre).
  - Anexo 10. “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”. (Formato Libre).
  - Anexo 11 “Evolución de la



Cobertura”.

- Anexo 12 “Información de la Población Atendida”.
- Anexo 13 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.
- Anexo 14 “Gastos desglosados del programa”.
- Anexo 15 “Avance de los Indicadores respecto a sus metas”.
- Anexo 16. “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida” (Formato Libre).
- Anexo 17 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendación”.
- Anexo 18 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior” (Formato Libre).
- Anexo 19 “Valoración Final del programa”.
- Anexo 20 “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”.

## IV. EVALUACIÓN

### IV.1. DISEÑO

#### IV. 1.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Cada año en el presupuesto de egresos de la federación se incluye un Instrumento de política presupuestaria cuya finalidad es la de atender las obligaciones del Gobierno Federal, utilizando recursos que no hayan sido asignados al gasto directo de las Secretarías o sus entidades.

Dentro de este tipo de recursos se encuentra el Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas y dentro de este Ramo el Programa Proyectos de Desarrollo Regional. Para el año de 2014, se asigna en el Presupuesto de Egresos de la Federación un total de 122,956,689,588 pesos al Ramo 23 siendo 18,332,115,279 asignados al Programa de Proyectos de Desarrollo Regional.

La política de desarrollo regional en el país busca impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica. Para ello, se utilizan los recursos del Programa de Desarrollo Regional de tal suerte que se posible aumentar el capital físico así como la capacidad productiva de las entidades

federativas y municipios.<sup>4</sup>

Utilizando estos recursos en el estado de Tlaxcala se realizaron diferentes obras de infraestructura de la cuales destacan: 1) Av. 16 de Septiembre; 2) Av. Boulevard Apizaco-Amazac; 3) Av. Cuauhtemoc y; 4) Ciudad Judicial.

El Programa por su diseño y en particular por la problemática que atiende se vincula con objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018. Específicamente con las estrategias transversales del punto VI.4 México Próspero, Objetivo 4.1 Mantener la estabilidad macroeconómica. Objetivo 4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. Objetivo 4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica. Igualmente existe vinculación con los objetivos sectoriales contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), al tener definiciones comunes de prioridades pues dicta en su Eje II

---

<sup>4</sup>Veáse:  
[http://www.diputados.gob.mx/PEF2015/docs/23/r23\\_e.p.pdf](http://www.diputados.gob.mx/PEF2015/docs/23/r23_e.p.pdf)

Desarrollo y Crecimiento Sustentable, II.3. Infraestructura para impulsar el Crecimiento, a través de las estrategias para: Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte; Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural; Vivienda Ecológica como Patrimonio Familiar; y finalmente, Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua.

Por la naturaleza de Programas de Desarrollo Regional los recursos se pueden asignar a programas y rubros de gasto muy diverso, que además pueden cambiar de un año a otro. Lo anterior implica un reto para establecer beneficiarios de los programas (desde el punto de vista de personas físicas) o bien dar un seguimiento puntual de indicadores de desempeño en el mediano y largo plazo.

En este sentido, la lógica de la evaluación cambia un poco haciendo indispensable la utilización de áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario sea la localidad, el municipio e incluso el propio estado.

#### **IV. 1.2 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA**

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta

con la siguiente información

a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.

b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si.

Nivel y criterio obtenido	
Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>El problema cuenta con dos las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

Justificación:

Se presentan los siguientes documentos:

- 1) Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, en los Anexos 19 y 19.5;
- 2) Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional

para el año 2014 y;

- 3) Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y el Plan de Ordenamiento Territorial del estado de Tlaxcala.

De los tres documentos, con claridad en el PED se ha realizado un diagnóstico oportuno de la problemática en materia de infraestructura. De dicho diagnóstico se define como principal problema que: “El estado de Tlaxcala debe aprovechar de mejor manera su potencial económico, mediante la consolidación de su infraestructura económica y social, especialmente en lo referente al sistema de enlaces – carreteras y autotransporte – , la reordenación de su desarrollo urbano, el acceso de la población a la vivienda urbana y rural, así como el uso racional y eficiente de sus recursos acuíferos”.

La forma en cómo se enfrenta esta problema se indica en las siguientes secciones:

- a) 3.1. Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte y 3.1.1. Proyectos Complementarios de Integración Regional (pp. 126-127);
- b) 3.2.1. Delimitar la Reserva Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural (pp. 128) y;

- c) 3.2.2. Regionalización e Infraestructura de Redes Municipales (pp. 129).

Esta información es congruente con el árbol de problemas presentado para el anteproyecto de presupuesto de egresos 2014 en el que se presenta como problema los siguiente: Sin atender las necesidades prioritarias de la población en materia de infraestructura urbana y rural en el estado de Tlaxcala.

En relación a la atención de localidades y municipios en el estado, información oficial de CONEVAL, CONAPO e INEGI lo cual representa el mecanismo de jerarquización de necesidades para la población que enfrenta el problema o necesidad. En particular se refiere al uso del Índice de marginación de CONAPO y a los datos de carencias sociales a nivel municipal utilizando la información de la carencia en Servicios Básicos de la Vivienda.

Desafortunadamente, no se incluye información en relación a si en el consideran diferencias entre hombres y mujeres.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a) Causas, efectos y características del problema.

b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.

c) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si.

Nivel y criterio obtenido	
Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y</li> <li>• El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

Justificación:

El Fondo cuenta con un documento denominado Proyecto de Presupuesto 2014, que contiene un apartado titulado: Árbol del Problema: “Sin atender las necesidades prioritarias de la población en materia de infraestructura para el desarrollo urbano y rural en el Estado de Tlaxcala”. Las causas y efectos del problema son las siguientes:

- 1) Partidas presupuestales de municipios como efecto de que no hay gestión administrativa y que se encuentra sin supervisión la obra y/o servicio de infraestructura urbana y rural;
- 2) No se ejecutan obras y/o servicios de infraestructura urbana y/o rural como efecto de que no hay un procedimiento de contratación y/o acuerdo de infraestructura urbana y/o rural;
- 3) Falta de servicios públicos como efecto de que no hay dictaminación y levantamientos de necesidades de infraestructura urbana y rural y falta de expedientes de infraestructura urbana y rural.

Por sus características el diagnóstico relacionado al árbol de problemas que se presenta tiene la vigencia de un año. En ese sentido es pertinente incluir esta vigencia en una nota.

En relación a la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema se tienen cuatro fichas técnicas correspondientes a los principales proyectos desarrollados a través del Programa de Desarrollo Regional.

En particular se observan dos grandes grupos

de población potencial: a) población que enfrenta problemas de vialidad y movilidad urbana y; b) población que enfrenta problemas asociados al trámite de asuntos legales. En el primer caso, se identifica que las zonas prioritarias en el estado de Tlaxcala son: Apizaco, Yauhquemecan y Amaxac de Guerrero. En estos lugares el desarrollo de infraestructura de vialidad involucra 26,042 vehículos, 24,000 peatones y 9,700 personas con obras de drenaje.

En el caso de población que enfrenta problemas asociados al trámite de asuntos legales, se ha identificado un total de 18,800 trámites para el total de habitantes del estado.

Adicionalmente existe un diagnóstico a nivel estado en materia de ordenamiento territorial en el Plan de Ordenamiento Territorial para el Estado de Tlaxcala (POTDUT). Dicho análisis es generado por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (SECODUVI) y el grupo institucional conformado por el Instituto de Geografía (UNAM), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Consejo Nacional de Población (CONAPO) el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). En el capítulo III del POTDUT (p. 50) se presenta el Diagnóstico Integrado del

Sistema Territorial, evaluando principalmente tres aspectos a nivel estatal: 1) uso del territorio; 2) desarrollo socioeconómico municipal y regional; 3) integración funcional del sistema territorial. A partir de este diagnóstico se realiza en el siguiente apartado una propuesta para el aprovechamiento del territorio con las siguientes orientaciones: 1) hábitat dignificado, equitativo, seguro y armonioso con el medio ambiente; 2) competitividad y generación de empleo; 3) movilidad sustentable, articuladora y eficiente; 4) control de suelo y desarrollo y mejoramiento de vivienda; 5) gestión articulada para el desarrollo integral de proyectos y mejoramiento de las regiones.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Si.

Nivel y criterio obtenido	
Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y</li> </ul>

Nivel y criterio obtenido	
Nivel	Criterio
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li> <li>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.</li> </ul>

#### Justificación:

En términos teóricos (Iracheta, Evaluación del Fondo Metropolitano, 2010), se indica que en Tlaxcala se ha logrado en los últimos años una mejora significativa en distintos rubros del desarrollo social gracias a: 1) una orientación más clara y de conjunto y; 2) a un proceso de planeación urbana un poco más sistemático que el promedio nacional, lo cual implica que el desarrollo de proyectos de infraestructura de acuerdo a cómo se plantea por el Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional en el ejercicio 2014 tiene sustento.

En términos empíricos una importante que refleja el nivel de bienestar de la

población es el coeficiente de Gini<sup>5</sup> donde se observa que el estado de Tlaxcala es el menos desigual del país con un coeficiente Gini sobre el ingreso disponible de los hogares per cápita en 2014 de 0.411. Este dato es relevante si se considera que la media nacional es 0.503 y el estado más desigual (Puebla) tiene un Gini de 0.572. También se puede ver que en la medición de 2014 se presenta una importante reducción en términos de otros años como 2010 y 2012 donde se aprecia que Tlaxcala era más desigual.

Por ejemplo en 2010 el estado tenía un coeficiente de Gini de 0.425 repitiendo este valor en 2012. Para 2014 se experimenta una reducción en desigualdad. Adicionalmente, la tasa de pobreza extrema también en 2014 muestra un valor de 6.5% lo cual implica una reducción también importante en relación al 2010 y el 2012. En 2010 el porcentaje de pobres extremos era de 9.9% del total de la población y en 2012 es de 9.1 por ciento.

Lo anterior implica que en solo dos años (de 2012 a 2014) en el estado se disminuyó 3.4 puntos porcentuales la pobreza extrema. La media nacional en este indicador para 2014 es de 9.5% mientras que el estado con el mayor

<sup>5</sup> Véase: <http://www3.inegi.org.mx/app/bienestar/>

porcentaje de pobres extremos es Chiapas (31.8%) y el que menos pobreza extrema experimenta es Nuevo León (1.3%).

La clave en la generación de estos datos alentadores para Tlaxcala se encuentra (al menos en parte) en los esfuerzos emprendidos para dotar de servicios públicos a la población. La OCDE ha medido el acceso a servicios con tres variables: 1) porcentaje de personas con acceso a servicios de salud; 2) porcentaje de hogares con acceso a banda ancha y: 3) porcentaje de viviendas con acceso a servicios básicos. Al respecto, en todos los rubros se observan importantes crecimientos para el estado de Tlaxcala y en dos de estos indicadores (porcentaje de personas con acceso a servicios de salud y porcentaje de viviendas con acceso a servicios básicos) se aprecia además, que el estado se encuentra por encima de la media nacional.

En particular se debe destacar el caso del porcentaje de personas con acceso a servicios de salud, donde el estado ha logrado una cobertura del 82.5% por encima del promedio nacional de 81.8 por ciento.

El mejor estado es San Luis Potosí con el 89.3% y el peor es Michoacán con el 73.8 por ciento. En relación al porcentaje de viviendas con acceso a servicios básicos

Tlaxcala es séptimo mejor estado (solo detrás de DF, Colima, Aguascalientes Nuevo León, Jalisco y Coahuila) con una cobertura de 94.73% muy por encima de la media nacional (87.65%). El mejor estado es el DF con el 98.86% de cobertura y el peor es Guerrero con el 60.36 por ciento.

La tendencia en el aumento de cobertura en materia de infraestructura y servicios básicos, se refleja al mismo tiempo en el comportamiento de las carencias sociales estimadas por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política en Desarrollo Social (CONEVAL). Los datos presentados en 2015 con información validada de 2010, 2012 y 2014<sup>6</sup> permiten conocer que ha reducido el porcentaje de personas que enfrentan la carencia por calidad y espacios en la vivienda y la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

El porcentaje de personas que enfrentan la carencia por calidad y espacios de la vivienda en 2010 era del 11.7% de la población. En 2012 se experimenta un aumento al 13.0% y para 2014 se reduce en casi cuatro puntos porcentuales para ubicarse en el 9.4 por ciento. La carencia por acceso a los servicios básicos en la

---

<sup>6</sup>Véase:  
[http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/AE\\_pobreza\\_2014.aspx](http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2014.aspx)



vivienda también presenta una importante reducción.

En 2010 representaba el 13.7%, para el 2012 también aumenta es al 16.0% y finalmente en 2014 se reduce al 12.1 por ciento. En ambas carencias se observa que las reducciones coinciden precisamente con los cuatro proyectos ejecutados con recursos del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional: 1) Av. 16 de Septiembre; 2) Av. Boulevard Apizaco-Amazac; 3) Av. Cuauhtémoc y; 4) Ciudad Judicial.

Paralelamente, en el Plan Estatal de Desarrollo, específicamente en el Eje II: Desarrollo y Crecimiento Sustentable, establece que en los últimos años la inversión orientada a la realización de obras públicas en los municipios del Estado ha variado entre el 7% y el 10% del gasto estatal, en tanto que el resto de los recursos se ha canalizado al gasto corriente; en detrimento de la posibilidad de satisfacer las necesidades de la población. Las zonas metropolitanas del Estado carecen de la infraestructura adecuada que las convierta en potenciales polos de desarrollo sustentable y equilibrado y esto ha devenido en concentraciones urbanas mal planeadas y sin obras de ingeniería de tránsito.

En un contexto más amplio, el Plan

Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su Meta II, México Incluyente, establece que: “Los desarrollos habitacionales se ubicaron en zonas alejadas de los centros de trabajo y de servicios, sin una densidad habitacional adecuada que permitiera costear servicios, vías de comunicación y alternativas de transporte eficientes.

Esto ha generado comunidades dispersas, un debilitamiento del tejido social y un uso poco eficiente de los recursos de la economía a través de altos costos de transporte para los trabajadores y las empresas”.

#### **IV.1.3 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y LOS SECTORIALES**

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Si.

Nivel y criterio obtenido	
Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>•El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y</li> <li>•Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li> <li>•El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.</li> </ul>

Justificación:

Como evidencia se presenta el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala (POTUET) publicado en el Periódico Oficial No. 1 Extraordinario, Junio 4 del 2013. En este documento se encuentran el apartado 4.2. Movilidad sustentable, articuladora, eficiente y accesible, dónde se observa una relación con los siguientes objetivos: a) Desarrollar proyectos integrando las redes viales con los asentamientos colindantes, coadyuvando a su desarrollo y evitando la segregación

socio-espacial; b) Ordenar el transporte de carga, modificando sus rutas, estaciones y terminales, con la finalidad de evitar congestionamientos urbanos al interior de las localidades, asociando medidas de desahogo y una normatividad para el desvío o prioridad de transporte ligero; c) Crear nodos articulados a las principales vías estatales y federales; d) Realizar un programa de modernización de nodos (entronques) carreteros con las vialidades de primer y segundo orden, otorgando prioridad a la vialidad primaria; e) Complementar las vialidades regionales con la realización libramientos carreteros que permitan un flujo continuo al margen de las zonas urbanas, evitando su penetración y tiempos perdidos (libramientos Tlaxco, Apizaco Norte, Huamantla Sur, Tequexquitla y Calpulalpan); f) Separar el tránsito regional del local en sus tramos urbanos, creando vías alternas a las actuales carreteras; g) Corredor metropolitano en Tlaxcala-Apizaco (Vialidad en margen del Río Zahuapan); h) Construcción de Boulevard Apizaco – Atlihuetzía, esta vialidad comunica Apizaco - con Atlihuetzía, por el camino existente denominado Camino Nacional, mismo que se encuentra en terracería.

Como segundo documento se presenta la Estrategia Programática del Proyecto de

Presupuesto de Egresos De La Federación 2014. En ese documento se tiene una sección dedicada al Ramo 23 en la cual a su vez se puede revisar tanto el objetivo del Ramo como de los Proyectos de Desarrollo Regional.

Los Proyectos de Desarrollo Regional son programas y proyectos que tienen como objetivo el incremento del capital físico y/o la capacidad productiva de las entidades federativas y municipios. Los recursos se destinarán a proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el Desarrollo Regional, adicional al Proyecto anterior.

En ese sentido, el programa se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, con las estrategias transversales del punto VI.4 México Próspero, Objetivo 4.1 Mantener la estabilidad macroeconómica. Objetivo 4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Objetivo 4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.

Adicionalmente en términos sectoriales se puede observar que existe una vinculación con en el Programa Nacional de Infraestructura se plantea como objetivo del Sector Comunicaciones y Transportes el Contar con una infraestructura y una plataforma logística de transportes y comunicaciones modernas que fomenten una mayor competitividad, productividad y desarrollo económico y social (objetivo 1). También se menciona que en el sector Desarrollo Urbano y Vivienda se propone como objetivo Impulsar el desarrollo Urbano y la construcción de viviendas de calidad, dotada de infraestructura y servicios básicos, con el acceso ordenado del suelo (objetivo 5).

Por su parte en el mismo documento se menciona que el sector Turismo tendrá como objetivo el de Desarrollar infraestructura competitiva que impulse al turismo como eje estratégico de la productividad regional y detonador del bienestar social (objetivo 6).

5. ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

El objetivo sectorial del programa se encuentra relacionado directamente con

el eje 2. México Incluyente y a su vez con el Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna. Esto es debido a que dentro de las líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo aparecen propuestas que también pueden identificarse en el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala. En particular:

a) Revertir el abandono e incidir positivamente en la plusvalía habitacional, por medio de intervenciones para rehabilitar el entorno y mejorar la calidad de vida en desarrollos y unidades habitacionales que así lo necesiten.

b) Mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos locales.

c) Adecuar normas e impulsar acciones de renovación urbana, ampliación y mejoramiento de la vivienda del parque habitacional existente.

d) Fomentar una movilidad urbana sustentable con apoyo de proyectos de transporte público y masivo, y que promueva el uso de transporte no motorizado.

También se relaciona con el eje 4. México Próspero y con el Objetivo 4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se

refleje en menores costos para realizar la actividad económica. Al mismo tiempo, el objetivo sectorial del programa se relaciona con:

a) Fomentar que la construcción de nueva infraestructura favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mayor interconectividad.

b) Evaluar las necesidades de infraestructura a largo plazo para el desarrollo de la economía, considerando el desarrollo regional, las tendencias demográficas, las vocaciones económicas y la conectividad internacional, entre otros.

c) Consolidar y/o modernizar los ejes troncales transversales y longitudinales estratégicos, y concluir aquellos que se encuentren pendientes.

d) Modernizar las carreteras interestatales.

e) Llevar a cabo la construcción de libramientos, incluyendo entronques, distribuidores y accesos.

f) Ampliar y construir tramos carreteros mediante nuevos esquemas de financiamiento.

g) Realizar obras de conexión y accesos a nodos logísticos que favorezcan el tránsito

intermodal.

h) Garantizar una mayor seguridad en las vías de comunicación, a través de mejores condiciones físicas de la red y sistemas inteligentes de transporte.

También existe vinculación con los objetivos sectoriales contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), al tener definiciones comunes de prioridades en el Eje II Desarrollo y Crecimiento Sustentable, II.3. Infraestructura para impulsar el Crecimiento, a través de las estrategias para: Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte; Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural; Vivienda Ecológica como Patrimonio Familiar; finalmente, Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua.

## 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio?

Es posible establecer un vínculo indirecto entre el propósito del programa y la Meta del Milenio número 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre y en particular con la meta 1A: Reducir a la mitad entre 1990 y 2015 el porcentaje de personas con ingresos inferiores a un dólar.

Lo anterior debido a que las acciones realizadas a través de Proyectos de Desarrollo Regional buscan mejorar los niveles de vida de la población del Estado.

Adicionalmente, se encuentra un vínculo indirecto con el objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y con la meta 7A: Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente y con la meta 7C: Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que carezcan de acceso sostenible a agua potable. La relación se establece debido a que buena parte de los proyectos desarrollados están encaminados a mejorar el Rezago en Servicios Básicos de las Viviendas. En particular agua potable.

Como ya se ha comentado, el balance en materia de dotación de servicios para el estado es positivo (OCDE, 2015)<sup>7</sup>. Por un lado se ha incrementado el porcentaje de viviendas con acceso a servicios básicos alcanzando una cobertura de 94.73% muy

<sup>7</sup> La OCDE ha destacado el buen desempeño de Tlaxcala en materia de bienestar argumentando que éste se debe a: 1) tasas de homicidios y de incidencia delictiva relativamente bajas; 2) a una adecuada disposición de residuos en áreas controladas y; 3) a una buena calidad de vivienda. También se menciona que las tasas de mortalidad materna y obesidad en el estado se encuentran entre las diez más bajas del país. Para mayor información se recomienda consultar: <http://www.oecd.org/gov/regional-policy/Mexican-States-Highlights-Spanish.pdf>.

por encima de la media nacional (87.65%).

El incremento en la cobertura también se refleja en reducción de la pobreza y en particular en una importante disminución de carencias sociales tales como la carencia de calidad y espacios de la vivienda y la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda. Según CONEVAL (2015)<sup>8</sup> Para 2014 la carencia de calidad y espacios de la vivienda se en el 9.4% de las personas que viven en el estado. A nivel nacional se observa un porcentaje del 12.3% con lo cual el estado se comporta mejor que el país. La carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda también presenta en 2014 representa el 12.1 por ciento. El resultado a nivel nacional es del 21.2% lo cual implica nuevamente que el estado de Tlaxcala observa un mejor comportamiento que el país.

#### **IV.1.4 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO**

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

a) Unidad de medida.

b) Están cuantificadas.

c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.

d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: No Aplica.

Justificación:

Las poblaciones del Fondo no se encuentran definidas a nivel persona física y por la naturaleza del mismo, no es posible precisar un perfil de beneficiario de la misma forma que los programas sociales que evalúa CONEVAL. Proyectos de Desarrollo Regional tiene como beneficiarios a localidades, municipios y a las dependencias y entidades de gobierno. Además, los recursos se pueden asignar a programas y rubros de gasto muy diversos, que además pueden cambiar de un año a otro lo cual dificulta el desarrollo de padrones y el seguimiento de indicadores en relación a los mismos. Sin embargo, a través del trabajo con la instancia responsable del programa (SECODUVI) ha sido posible cuantificar el beneficio social de cada uno de los proyectos realizados, estimando el número de habitantes que resultan beneficiados de forma directa o indirecta

<sup>8</sup>

Veáse: [http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/AE\\_pobreza\\_2014.aspx](http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2014.aspx)

	Población potencial	Población objetivo
Apizaco	49,506	39,239
Yauhquemecan	2,691	398
Amamaxac de Guerrero	9,114	1,347
Santa Anita Huiloac	7,183	1,149
Total	68,494	42,133

con la ejecución de las obras.

Por ello, es posible interpretar en un sentido amplio los conceptos de población potencial, población objetivo y población atendida. Así, se puede extraer tanto de las fichas técnicas de los diferentes proyectos, los diagnósticos elaborados en el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa De Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala, la información para construir definiciones que sirvan como proxys del tipo de población. Por población potencial se entienden todos los habitantes que viven en alguno de los municipios de Tlaxcala.

Por población objetivo, se entiende a la población directamente beneficiada con la ejecución de cada proyecto.

La unidad de medida en este caso es habitantes los cuales están cuantificados siguiendo los métodos que se establecen en la nota técnica de cada proyecto y utilizando información de INEGI (datos a nivel localidad del Censo de Población y Vivienda de 2010) así como de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a nivel federal. En ese

sentido la población potencial cuantificada es de 68,494 personas mientras que la población objetivo es de 42,133.

La tabla 6 presenta una desagregación a nivel municipio.

Tabla 6. Propuesta de Estimación de la Población Potencial y Población Objetivo

Fuente: elaboración propia con datos de las Notas Técnicas elaboradas por SECODUVI en 2013.

La nota técnica elaborada para el caso de Ciudad Judicial incluye una estimación de la demanda de trámites legales que en este caso funge como población objetivo. Se considera que varias de las resoluciones ejecutadas durante el año, son recursos que fueron interpuestos en años pasados pero que se postergaron por falta de condiciones de capacidad operativa. Por lo anterior, se identificó la información de los recursos del año t-1 (año pasado) que se resolvieron en el año t (hoy) y se determinó el déficit (brecha entre oferta y demanda) para cada año. Con base en esta información, 385 procedimientos fueron interpuestos o iniciados en el 2012 que no pudieron ser resueltos durante ese año. Esta cifra se suma a los 15,694 servicios prestados durante 2013, para obtener la demanda total de ese año, de 16,079. Asumiendo que los trámites legales en el estado de Tlaxcala son similares año con año, para 2014 se tiene esta última cifra como población objetivo. A partir de

este último dato, se proyecta la demanda para el horizonte de evaluación, considerando que el déficit actual se incrementa de manera anual debido al crecimiento poblacional. El total de trámites proyectados es de 18,800 lo cual es una proxy de la población potencial que atiende el proyecto y que representa un incremento en la capacidad del 20% en relación a lo que se tiene actualmente.

Se tiene información de pobreza multidimensional para Los municipios donde ejecuta obras SECODUVI. Esto permite estimar en términos de la población objetivo, el probable impacto que tendrán para el 2014, las obras de infraestructura realizadas. En la tabla 7 y tabla 8 se presenta dicha información.

Lo que se observa claramente de ambas gráficas es que en términos de la población objetivo las obras realizadas beneficiarán a 131,295 personas (la suma de los municipios seleccionados).

Adicionalmente se tendría un beneficio específico para 8,342 personas que enfrentan la carencia por calidad y espacios de la vivienda y 5,232 que enfrentan la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

Tabla 7. Porcentaje de personas que enfrentan la carencia en calidad y espacios

de vivienda (municipios seleccionados de Tlaxcala en 2010).

Carencia por calidad y espacios de la vivienda			
Municipio	Población	Personas	Porcentaje (del total estatal)
Apizaco	85,253	5,527	3.97%
Yauhquemecan	34,306	1,874	1.35%
Amamax de Guerrero	11,736	941	0.68%
Total	131,295	8,342	6.00%

Fuente: elaboración propia con datos de CONEVAL. Véase: [http://www.coneval.gob.mx/Informes/Pobreza/Pobreza\\_municipal/Anexo\\_estadistico/Concentrado.zip](http://www.coneval.gob.mx/Informes/Pobreza/Pobreza_municipal/Anexo_estadistico/Concentrado.zip)

En la tabla 7, se desglosa la cantidad de beneficiarios en términos de la carencia por calidad y espacios de la vivienda. Se observa que para el municipio de Apizaco, se tienen 5,527, para Yauhquemecan 1,874 casos, y 941 casos para Amamax de Guerrero. Al ejecutar las obras programadas con los recursos del Fondo Proyectos Regionales, se esperaría una reducción aproximada de seis puntos porcentuales a nivel de la carencia (la suma de porcentajes que representa cada municipio en el total estatal).

Tabla 8. Porcentaje de personas que enfrentan la carencia en acceso a los servicios básicos en la vivienda (municipios seleccionados de Tlaxcala en 2010)



Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda			
Municipio	Población	Personas	Porcentaje (del total estatal)
Apizaco	85,253	1,951	1.21%
Yauhquemecan	34,306	2,507	1.55%
Amamax de Guerrero	11,736	774	0.48%
<b>Total</b>	<b>131,295</b>	<b>5,232</b>	<b>3.24%</b>

Fuente: elaboración propia con datos de CONEVAL. Véase:

[http://www.coneval.gob.mx/Informes/Pobreza/Pobreza\\_municipal/Anexo\\_estadistico/Concentrado.zip](http://www.coneval.gob.mx/Informes/Pobreza/Pobreza_municipal/Anexo_estadistico/Concentrado.zip)

En el caso de la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda (tabla 8), en Apizaco se tiene registrado por CONEVAL 1,951 casos, en Yauhquemecan 2,507 casos y en Amamax de Guerrero 774, sumando un total de 5,232. Al realizar las obras de infraestructura con recursos del Fondo evaluado se esperaría una reducción en la carencia del 3.24 por ciento.

Dado que los proyectos duran exactamente un año en su ejecución se tiene un plazo definido para su revisión y actualización. Es situación implica que la población objetivo y población atendida sean las mismas.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.

b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.

c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.

d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: No Aplica

Justificación:

Por las características de los recursos utilizados en Proyectos de Desarrollo Regional el padrón de beneficiarios existe pero no se construye de la misma forma en que se haría para el caso de un programa de transferencias condicionadas o alguno otro, donde es imprescindible contar con un instrumento de focalización de acciones a nivel individuo. En este caso por padrón de beneficiarios se entenderá la lista de los municipios en donde se ha realizado algún proyecto.

Las características de los beneficiarios (que en este caso son municipios) se encuentran establecidas en las notas técnicas asociadas a cada proyecto y en el Programa Operativo Anual. Los datos que se incluyen en el padrón son: Clave, Nombre del municipio, Nombre de la Obra, Cantidad, Unidad de Medida, Monto de recursos otorgado, Procedencia Federal del Recurso.

Esta información se encuentra sistematizada y se concentra en una base de datos a resguardo de la Secretaría Técnica de SECODUVI. También es reportada directamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH,) el cual emite cortes periódicos de información. Existe una clave única de identificación para cada beneficiario la cual es simplemente la clave del Catálogo de Entidades Federativas, Municipios y Localidades elaborada y actualizada por el INEGI. Sin embargo en la construcción de este padrón no se observa la existencia de mecanismos documentados para su depuración y actualización. Parte de la justificación es que la selección de municipios año con año se realiza en función de cumplir de forma estratégica con las metas y objetivos trazados en el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala. Finalmente la información se encuentra sistematizada en bases de datos elaboradas por la SECODUVI así como en el PASH.

Ambos recursos representan sistemas informáticos que se actualizan trimestralmente. Adicionalmente se realizan procesos de depuración de la

información a fin de evitar duplicidades. En este caso se tiene un registro oportuno de cada obra incluyendo la localidad y municipio en que se ejecuta, el monto ejercido, el tipo de obra, entre otras variables. Los mecanismos de actualización y depuración de información tienen como marco legal el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal de 2014, el cual indica que: las Entidades Federativas deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones

Para la construcción de las notas técnicas que acompañan a cada proyecto se debe utilizar información de fuentes oficiales (principalmente INEGI, CONAPO), de unidades de gobierno (e.g. SCT) y en algunos casos información en campo. En este sentido, para el año de 2014 se utiliza información socioeconómica agregada de la población con la cual se construyen diferentes variables. Por ejemplo, en el

rubro de movilidad urbana se utiliza el Tránsito Promedio Diario Anual (TPDA), en el de servicios básicos se utiliza drenaje y metros pavimentados y para el caso de Ciudad Judicial se tienen datos sobre las características de los trámites legales realizados en Tlaxcala. En todos los casos, adicionalmente se busca conocer las características en términos de infraestructura y espacio del municipio.

La temporalidad en la ejecución de los proyectos es de un año y no es posible realmente dar un seguimiento sobre las mediciones. En otras palabras los municipios seleccionados en 2014 no tienen por qué coincidir con los municipios seleccionados en 2015.

**IV.1.5 ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de

Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si.

Nivel y criterio obtenido	
Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>

Justificación:

En el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2014, es el documento normativo, mismo que fue proporcionado al equipo evaluador, en este se encuentran los detalles de la MIR incluyendo su resumen narrativo de las Actividades, Componentes, Propósito y Fin, para cada uno de los proyectos donde se aplican los recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional, los cuales son:

- a) Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte;
- b) Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural; y
- c) Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua.

Es importante resaltar que para cada una de las acciones emprendidas, existe una MIR, en la que se detalla el Fin, Propósito, Componentes, y Actividades.

Al mismo tiempo, el conjunto de indicadores propuestos en cada MIR se concentra en la Unidad Técnica de Evaluación al Desempeño (UTED) de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado para su seguimiento oportuno.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

Respuesta: Si.

Nivel y criterio obtenido	
Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las</li> </ul>

Nivel y criterio obtenido	
Nivel	Criterio
	características establecidas.

Justificación:

Dada la naturaleza del Programa Proyectos de Desarrollo Regional, existe una ficha técnica a nivel de cada acción, las cuales cumplen con las características establecidas.

Los indicadores permiten medir los objetivos alcanzados por el Programa Proyectos de Desarrollo Regional de cada una de las acciones emprendidas, que en este caso serán las obras ejecutadas. En la práctica, dada la naturaleza y la forma de operar de los recursos, no es posible identificar variaciones entre lo planeado y lo logrado pues se deben cumplir con las metas propuestas a principio de año.

De esta forma, los objetivos e indicadores del Programa Proyectos de Desarrollo Regional proporcionan elementos de valoración para la toma de decisiones.

Un área de oportunidad importante en los indicadores que se presentan es el utilizar como línea base el total de personas que en el estado presentan alguna carencia social asociada a calidad y espacios de la vivienda y a carencia.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Si.

Nivel y criterio obtenido	
Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

Justificación:

Los objetivos e indicadores del Fondo permiten realizar una valoración objetiva y sistemática de su desempeño, a nivel de cada una de las acciones, además permiten realizar la verificación del grado de cumplimiento de las metas y su impacto, ya que bajo el diseño actual en que está conformado el Fondo, cumple con su objetivo de fortalecer las finanzas públicas estatales.

#### **IV.1.6 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES**

13. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Se observa que los Proyectos de Desarrollo Regional realizados en el ejercicio 2014 tienen complementariedades y coincidencias principalmente con el Fondo Metropolitano y con Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

En términos del propósito de PDR es impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones de país, destinado a infraestructura pública en los sectores de salud, educación y carretero que contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos.

Fondos Metropolitanos tiene como propósito atender las necesidades de las metrópolis del país bajo dos principios:

- a) Tendencia acelerada de México a concentrar cada vez más población y actividad económica en zonas metropolitanas

b) El reconocimiento de que una metrópoli es un territorio con peculiaridades tales que exige acciones específicas de parte del Estado Mexicano, particularmente porque para gobernarlas, administrarlas y planificarlas, se requiere de la concurrencia y coordinación de un conjunto de jurisdicciones político-administrativas que las integran.

Por su parte el FAFEF en la Ley de Coordinación Fiscal<sup>9</sup> se enuncia como propósito que los recursos de este fondo tienen por objeto: “fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores.

En cuanto a la definición de la población potencial y objetivo en los proyectos desarrollados por los tres programas presupuestales se deben comentar que no aparecen definiciones específicas salvo para el caso de Fondos Metropolitanos, donde se entiende por población

potencial todas las zonas metropolitanas del país y por población objetivo aquellas definidas cada año en las Reglas de Operación. En PDR se encuentran textos de los cuales que puede interpretarse para pueden encontrar coincidencias en términos de la población potencial y objetivo. Para el caso del FAFEF se debe tomar en cuenta que los recursos pueden destinarse a diferentes rubros que podrían asociarse con diferentes poblaciones potenciales y objetivo. Sin embargo, en el estado de Tlaxcala para el año de evaluación, se utilizaron los recursos conforme la fracción I del Artículo 47 de la LCF.

En esta fracción se especifica que uno de los usos de los recursos del FAFEF es específicamente para la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola y gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructuras.

La población potencial del PDR, son los 31

<sup>9</sup> La versión publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014.

estados del país así como del Distrito Federal. Por población objetivo se entiende aquella seleccionada en las notas técnicas de cada obra o proyecto realizado.

## IV.2 PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

### IV.2.1 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Si.

Nivel y criterio obtenido	
Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.</li> </ul>

Justificación:

La ejecución de los recursos del FAFEF queda a cargo de la SECUDUVI la cual a su vez utiliza diferentes documentos para guiar sus acciones. En términos estratégicos existe el Plan de Ordenamiento Territorial para el estado de Tlaxcala (POTDUT)<sup>10</sup>. Este documento es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados y se contempla el mediano y largo plazo. Con claridad se establecen los resultados que quieren alcanzar definiendo objetivos concretos. Sin embargo, no se observa la presencia en ambos documentos de indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Los objetivos establecidos en el POTDUT son los siguientes:

1. Objetivo general: "...garantizar el

<sup>10</sup> Véase: Programa De Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala publicado en el Periódico Oficial No. 1 Extraordinario, Junio 4 del 2013. Disponible en: <http://contraloria.tlaxcala.gob.mx/pdf/normateca/Programa%20de%20Ordenamiento%20Territorial%20y%20Desarrollo%20Urbano%20para%20el%20Estado%20de%20Tlaxcala..pdf>

desarrollo sustentable y equilibrado del territorio para garantizar el bienestar de sus habitantes y la conservación de su entorno natural”;

2. Objetivos particulares:
  - a) consolidar las formas de ocupación y aprovechamiento compatibles con las características del territorio;
  - b) prevenir, controlar y en su caso, revertir los desequilibrios que se observan en el desarrollo del Estado;
  - c) propiciar patrones de distribución de la población y de las actividades productivas consistentes con la habitabilidad y potencialidad del territorio (POTDUT, 2013:8)

El documento POTDUT es producto de un ejercicio de planeación institucional coordinado por SECODUVI, estableciendo el compromiso para su publicación en el Periódico Oficial. En este caso ha sido publicado con el No. 1 Extraordinario en Junio 4 del 2013. Por sus características contempla con claridad el mediano (sexenio) y largo plazo (más allá del sexenio). También establece con claridad los resultados que se quieren alcanzar en materia de desarrollo urbano y rural en el estado de Tlaxcala, indicando los

proyectos de infraestructura a realizar y cómo estos proyectos mejoran las condiciones de vida de los tlaxcaltecas y corresponden a un esfuerzo de incrementar la infraestructura a nivel nacional.

En el documento se analizaron diferentes variables e indicadores utilizando sistemas de información geográfica para delimitaron regiones, tipo de infraestructura, zonas naturales, principales localidades del Estado, polos de desarrollo existentes, vías de comunicación, crecimiento urbano al 2010 y una proyección de la tendencia de crecimiento al 2030. Este conjunto de variables se utiliza al mismo tiempo como un sistema de indicadores para conocer los resultados e impactos tras la aplicación de recursos de PDR.

Adicionalmente, SECODUVI cuenta con un Manual de Organización en la que se identifican los procesos de gestión analizados. En dicho documento se identifican claramente las actividades que se realizan para cada uno de ellos, siendo las principales:

- 1) Planeación: realizada por Secretaría de Finanzas considerando el Presupuesto del año fiscal anterior.
- 2) Programación: la Secretaría de Finanzas asigna los recursos



dependiendo de los requerimientos y necesidades prioritarias que necesiten financiar para el próximo ejercicio fiscal.

- 3) Presupuesto: una vez publicado el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), se realiza el presupuesto de manera definitiva y se presenta al Congreso del Estado para su aprobación.

Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados, ya que han permitido la distribución de los recursos de manera más eficaz y eficiente.

Una deficiencia del proceso de planeación es que no existen elementos de presupuestación multianual para cada una de las necesidades específicas planteadas en el POTDUT.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

Respuesta: Si.

Nivel y criterio obtenido	
Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.</li> </ul>

Justificación:

Ampliando la respuesta anterior, el proceso para la asignación de recursos inicia con la planeación que realiza la Secretaría de Finanzas, considerando el presupuesto del año fiscal anterior, se desarrolla el anteproyecto de programa y presupuesto.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publica el Presupuesto de Egresos de la Federación, después la Secretaría de Finanzas realiza el ajuste al programa y presupuesto. La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda es la instancia ejecutora, es la encargada de ejecutar los recursos asignados con base en lo establecido en la planeación y programación. Para el seguimiento, estas mismas instancias reportan resultados de avances y generan indicadores de los programas a su cargo, posteriormente, la Secretaría de Finanzas monitorea y verifica los resultados.

#### **IV.2.2 DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN**

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones

sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.

b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.

c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.

d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Si.

Nivel y criterio obtenido	
Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.</li> </ul>

Justificación:

Tomando en cuenta que en el ejercicio 2013 se observa que la entidad, está sujeta a cumplir las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, debiendo observar que estos recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad,

eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

La Auditoría fiscalizará en el estricto cumplimiento de las disposiciones de la Ley por parte de los sujetos obligados, conforme a las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

Específicamente, los ejecutores del gasto, en el manejo de los recursos públicos federales, estarán sujetos a evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de los recursos de Proyectos de Desarrollo Regional en la entidad.

En ese sentido se presenta evidencia sobre las observaciones realizadas al Programa por parte de la Auditoría Superior de la Federación, la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala. Se presentan documentos en los cual se analiza y describe la forma en cómo se han solventado dichas observaciones, por parte de la instancia a cargo del Proyectos de Desarrollo Regional (SECODUVI).

Se recomienda que a partir de los

documentos sobre el análisis de las observaciones realizadas a SECODUVI por órganos de control interno y externo, se desarrollen Aspectos Susceptibles de Mejora específicos e institucionales.

También se recomienda en adición a las evaluaciones realizadas por los órganos de control, practicar al menos una evaluación anual a Proyectos de Desarrollo Regional que sea incluida en el PAE.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: No

Justificación:

Dado que no existe una evaluación previa externa al programa y adicionalmente no se ha elaborado un documento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) por parte de la instancia ejecutora del programa en relación al año de evaluación, no es posible encontrar elementos para contestar la pregunta.

La instancia evaluada argumenta que la

naturaleza de los fondos de Proyectos de Desarrollo Regional tiene vigencia de un año y en ese entendido las obras realizadas tienen en su mayoría esa vigencia en términos de su ejecución.

Al mismo tiempo, los principales aspectos de mejora se pueden identificar en las observaciones de auditorías realizadas conforme a lo establecido en la normatividad asociada al Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Auditoría Superior de la Federación, Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala y Contraloría del Ejecutivo).

Finalmente, la instancia evaluada ha precisado que el diseño institucional de Proyectos de Desarrollo Regional escapa de las atribuciones de SECODUVI o del Ejecutivo del Estado ya que quien establece la normatividad en la materia es precisamente el Congreso de la Unión cada año.

Al igual que en la pregunta anterior, se recomienda que a partir de los documentos sobre el análisis de las observaciones realizadas a SECODUVI por órganos de control interno y externo, se desarrollen Aspectos Susceptibles de Mejora específicos e institucionales.

También se recomienda en adición a las

evaluaciones realizadas por los órganos de control, practicar al menos una evaluación anual a Proyectos de Desarrollo Regional que sea incluida en el PAE.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Justificación:

Al igual que en el caso de otros fondos federales (e.g. FAFEF y Fondos Metropolitanos) el recurso ejercido por el programa se utiliza para apoyar o complementar acciones, proyectos y programas donde se requiere atender con celeridad y prontitud las necesidades de la población.

Los recursos de PDR permiten enfrentar la insuficiencia de recursos estatales para el financiamiento de programas, proyectos, acciones y otros gastos gubernamentales.

En particular el desarrollo de obras que permitan mejorar la calidad de vida, así como el desarrollo de infraestructura a nivel regional.

Dada la naturaleza de Proyectos de Desarrollo Regional, hasta la fecha no se tiene un manual o documento donde se indiquen los mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

En ese sentido, se recomienda trabajar en un manual que permita el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora a partir de la presente evaluación y con apego a la normatividad federal y estatal.

En particular retomando la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios<sup>11</sup>.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Justificación:

Dado que es la primera vez que se evalúa este fondo, no existe un manual de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y por lo tanto, la instancia ejecutora no

<sup>11</sup> Véase: <http://www.ofstlaxcala.gob.mx/leyes/l-obrpub2004.pdf>

puede atender recomendación alguna.

En ese sentido, se sugiere realizar un ejercicio de análisis a nivel interno con la finalidad de establecer los principales objetivos que se quiere alcanzar en futuras evaluaciones. En primera instancia se deberá establecer un plan para cumplir los ASM derivados de la presente evaluación correspondiente al PAE del ejercicio fiscal 2014.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Justificación:

No existe evaluación externa registrada en el 2013. Sin embargo, dada las características de los fondos evaluados es importante evaluar mediante instancias externas lo siguiente:

- a) El diseño de las notas técnicas así como los criterios de evaluación de las mismas.
- b) Establecer la cobertura y focalización de las obras planteadas en las fichas técnicas
- c) Desarrollar un conjunto compacto de indicadores que permita la medición

de resultados.

#### IV.2.3 DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Si.

Nivel y criterio obtenido	
Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.</li> </ul>

Justificación:

El Fondo recolecta información acerca de la contribución con los objetivos del

programa sectorial (Plan Estatal de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial del Estado de Tlaxcala). En el proyecto de presupuesto de Egresos del Ejecutivo 2014, así como en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, se publica oportunamente el monto total que se asignará a Proyectos de Desarrollo Regional.

Las poblaciones del Fondo pueden precisarse con base en las características de los programas sociales que evalúa CONEVAL dicho lo anterior, se cuenta con la información a la que se refiere esta pregunta, permitiendo algunas valoraciones en aspectos socioeconómicos (e.g. jefaturas del hogar, condiciones las viviendas. De la misma forma es posible conocer las características socioeconómicas de las personas que habitan los municipios que no seleccionados.

En cuanto a la contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional se observa cob claridad que las obras planteadas en las notas técnicas coinciden con objetivos del Plan Nacional de Infraestructura, el Programa de Ordenamiento Territorial del Estado de Tlaxcala y el Plan Estatal de Desarrollo.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Si.

Nivel y criterio obtenido	
Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.</li> </ul>

Justificación:

El Fondo recolecta información para monitorear su desempeño, con base en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Realizarse a través de la verificación del grado de cumplimiento de

- objetivos y metas.
- b) Contar con indicadores estratégicos y de gestión.
  - c) Permitir el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.
  - d) Reportar mensualmente los avances conforme a lo programado.

Adicionalmente, existen los lineamientos operación de los Proyectos de Desarrollo Regional publicados el Jueves 6 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los cuales hacen referencia a que cualquier solicitud relacionada con un proyecto de desarrollo regional, deberá estar acompañada de la cartera de proyectos, el calendario de ejecución y la Nota Técnica o el estudio de análisis costo-beneficio según sea el caso. Por las características de los documentos requeridos así como de las disposiciones establecidas, se concluye que la información que se recaba es oportuna, confiable, se encuentra sistematizada, es pertinente respecto de su gestión y está actualizada. En cuanto a la disponibilidad, se recomienda explorar la posibilidad de hacer públicos los documentos indicados en los lineamientos.

## IV.3 COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

### IV.3.1 ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

Respuesta: Si

Nivel y criterio obtenido	
Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>•La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.</li> </ul>

Justificación:

Como se ha comentado, en el caso de PDR resulta complicado establecer una definición de la población objetivo al igual que en un programa social de transferencias condicionadas. Sin

embargo, en las notas técnicas elaboradas para la presentación de un proyecto de desarrollo regional se podría incluir dicha población objetivo. En las notas técnicas analizadas en el ejercicio fiscal 2014 se observa que en la sección de “Justificación del Proyecto”, se presentan datos en torno a la población objetivo que se busca atender<sup>12</sup>.

También se especifican metas de cobertura anual en el calendario anual de ejecución (en el Anexo 2 de cada nota técnica). Con la información presentada se puede argumentar que en los proyectos presentados para ser susceptibles de financiamiento a través de PDR, se abarca un horizonte de mediano y largo plazo en relación a los alcances en materia de infraestructura. Sin embargo, también existen beneficios de corto plazo derivados de la pavimentación, dotación agua potable y del servicio de alcantarillado.

---

<sup>12</sup> Por ejemplo, en la nota técnica de “Proyecto: Modernización de la avenida Cuauhtémoc en el municipio de Apizaco (primera etapa)” se indica en el párrafo final que: “Por lo anterior, se observa que existe un déficit de atención de la demanda de servicios de drenaje de 180 viviendas de la zona de influencia del proyecto y que en la actualidad, están realizando sus descargas de manera irregular. Esta falta de servicio no es menor, ya que considerando que en la zona de influencia, existen cerca de 700 personas (3.9 personas por familia) y tomando el consumo promedio para la zona centro del país de agua potable (de acuerdo a CONAGUA) de unos 150 litros/habitante/día; implica que en la zona se están dejando de descargar, con forme a la normatividad, cerca de 38.3 millones de litros anuales; lo cual implican riesgos importante en materia de sanidad.

El inciso IV de la justificación del Ramo 23 establece que los recursos de este instrumento están destinados a: “otorgar provisiones económicas a través de fondos específicos a entidades federativas y municipios”.

En este caso, PDR cuenta con estrategias definidas a partir del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2014, priorizando las obras que previamente fueron justificadas mediante su nota técnica o análisis costo-beneficio. En ese sentido, se concluye que las obras ejecutadas con PDR en Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2014, también son congruentes con el diseño del fondo.

El elemento que por las características institucionales Proyectos de Desarrollo Regional no puede cumplir en relación a la pregunta, es precisamente uno de los más importantes: la definición de la población objetivo.

Por ello, se sugiere mejorar la información presentada en las notas técnicas de cada propuesta de tal forma que sea posible generar una definición más clara de población objetivo y beneficiada, así como vincular las obras de forma más estrecha con objetivos y metas de desarrollo social en el estado.

En particular se debe incluir como se



propone en las Tablas 7 y 8 de la presente evaluación, una relación de las personas que enfrentan carencias sociales relacionadas con calidad de la vivienda e infraestructura básica y que serán beneficiadas en cada localidad y municipio con el desarrollo de las obras financiadas con recursos de Programas de Desarrollo Regional.

**24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo**

Como se ha comentado, las poblaciones del Fondo no se encuentran definidas propiamente. Por la naturaleza del mismo, ha sido complicado precisarlas pero se presenta una propuesta utilizando las características de los programas sociales que evalúa CONEVAL. En particular el enfoque de carencias sociales utilizando acceso a los servicios básicos en la vivienda ya que este indicador toma en consideración que la vivienda cuente con todos los servicios básicos. En las notas técnicas analizadas se hace referencia a que las obras realizadas permitirán incrementar la dotación de agua entubada, drenaje y electricidad.

**25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

Las poblaciones potencial y objetivo no muestran una definición clara en los documentos presentados. Sin embargo a partir del trabajo con la instancia evaluada en este ejercicio (SECODUVI) ha sido posible establecer definiciones en cada caso como se hizo en la pregunta 7. En ese entendido y debido al diseño del instrumento Ramo 23, la cobertura de los proyectos de desarrollo regional financiados, logran cumplir sus metas anuales debido a que la ejecución de cada obra comprende un horizonte temporal de un año.

#### **IV.4 OPERACIÓN**

##### ***IV.4.1 Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable***

**26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.**

Justificación:

El proceso para la asignación de recursos del Fondo Proyectos de Desarrollo

## SECODUVI

Regional inicia con la planeación que realiza la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala (SEFIN), considerando el presupuesto del año fiscal anterior.

Esta planeación, se incorpora al anteproyecto de presupuesto que presenta el ejecutivo federal para su discusión y aprobación en el Congreso de la Unión. Una vez que se ha publicado el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) generan los convenios y la SEFIN realiza el ajuste al programa y presupuesto. La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) es la instancia ejecutora de los recursos asignados con base en lo establecido en la planeación y programación.

Para el seguimiento SECODUVI realiza visitas periódicas a las obras, asentando las observaciones pertinentes en las bitácoras de obra. También se reportan resultados de avances y se generan indicadores para que posteriormente, la Secretaría de Finanzas realice un monitoreo y verificación de resultados. Adicionalmente dado que las obras se ejecutan con un recurso de origen federal, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) realiza auditorías sobre el ejercicio

de recursos. A nivel interno se realizan auditorías por parte del Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala y la Contraloría del Ejecutivo.

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Si.

Nivel y criterio obtenido	
Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li><li>• Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li></ul>

Justificación:

En el Título Tercero, Capítulo I, Artículo 29

de La Ley de Obras del Estado de Tlaxcala, se hace referencia a que tanto el Ejecutivo del Estado, así como los ayuntamientos podrán establecer comités de obras públicas. En estos comités, se determinan las acciones tendientes a la optimización de recursos que se destinen a las mismas, a revisar los programas y presupuestos de obras públicas y a proponer las políticas, bases y lineamientos en materia de obras públicas. En ese sentido la interacción entre el Ejecutivo del Estado con las autoridades municipales es fundamental para el establecimiento de los proyectos a financiar con los recursos de Proyectos de Desarrollo Regional.

Adicionalmente, el Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, normado por la Ley Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Específicamente, conforme a lo estipulado en el Título sexto refiriéndose a la Información, verificación e inventario de las obras públicas, Capítulo I Información y Verificación. Estipulando la obligación de las dependencias, entidades y gobiernos municipales conservar en forma ordenada y sistemática toda la documentación comprobatoria de los actos y contratos materia de este

ordenamiento, cuando menos por un lapso de cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación fiscal y contable, en cuyo caso se estará a lo previsto por las disposiciones aplicables.

Por estas dos vías, la SECODUVI genera información que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes al menos al nivel de municipio. Esta información es válida ya que se utiliza como fuente para calcular demanda potencial en las notas técnicas que se elaboran de cada proyecto.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si.

Nivel y criterio obtenido	
Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>•El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>•Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.</li> </ul>

Justificación:

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional perteneciente al Ramo 23, se indican claramente en los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional publicados el jueves 6 de febrero de 2014.

Para la solicitud de los recursos se indica que las entidades federativas deberán presentar a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (UPCP), una solicitud en hoja membretada, formato libre y debidamente firmada por el o los servidores públicos facultados para tal efecto. Esta solicitud se acompaña de la cartera de proyectos, el calendario de ejecución de los mismos y la Nota Técnica o el estudio de análisis

costo-beneficio simplificado o análisis costo-eficiencia simplificado según sea el caso. Tanto las notas técnicas como los análisis costo beneficio y costo eficiencia se deben elaborar para cada uno de los proyectos propuestos.

Adicionalmente, la UPCP podrá solicitar cualquier documento o información adicional que contribuya a la identificación y evaluación de los proyectos. Existen formatos definidos para la presentación de proyectos (salvo en el caso de la solicitud) y están disponibles. Adicionalmente los proyectos presentados están apegados al documento normativo del programa (los Lineamientos) así como a la partida autorizada en el Presupuesto de Egresos de la Federación en 2014.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

a) Son consistentes con las características de la población objetivo.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras

c) Están sistematizados.

d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si.

Nivel y criterio obtenido	
Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas</li> </ul>

Justificación:

De acuerdo a los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional publicados el jueves 6 de febrero de 2014, el fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Con la información presentada por la unidad responsable en el estado de Tlaxcala no es posible precisar si dichos mecanismos son consistentes con las características de la población objetivo. La principal razón es que en los lineamientos emitidos por la federación y en los documentos a nivel estatal no se precisa las características de la población objetivo. Por otro lado, para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a los proyectos presentados, existe un proceso estandarizado, sistematizado en el que se involucra a la SHCP, el H. Congreso de la

Unión, la TESOFE y el gobierno del estado de Tlaxcala. Existe difusión pública a través de la página de la SHCP.

IV.4.1.1 Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si.

Nivel y criterio obtenido	
Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

Justificación:

Los procedimientos de Proyectos de

Desarrollo Regional son congruentes con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, Lineamientos Generales de Operación para la entrega de los Recursos del Ramo General 23, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y finalmente, con la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala. Existen lineamientos específicos enunciados por parte de la SHCP.

Sin embargo, no se cuenta con lineamientos en los que se establecen los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la selección de las acciones o proyectos que se realizan. Por lo tanto, no se incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados a nivel estatal.

Existe un proceso de selección encabezado por la SEFIN en relación a los mecanismos de asignación de obras con recursos del Fondo de Proyectos Regionales y existe una difusión a la población en general, a través de la Secretaría de Finanzas, SECODUVI y Contraloría del Ejecutivo, quienes publican en sus portales de internet el proceso que se siguió para el establecimiento del Programa Anual de Inversión por medio de la implementación de la metodología de PBR. Asimismo, se reporta la

información al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda a nivel federal y al Órgano de Fiscalización del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2014.

En cuanto a la sistematización y estandarización no fue posible encontrar evidencia.

La recomendación es crear lineamientos a nivel estatal en relación a los fondos de Proyectos de Desarrollo Regional, donde se definan los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la selección de las acciones o proyectos en los municipios, incluyendo los criterios de elegibilidad.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.

b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de

**selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: No.

Justificación:

Proyectos de Desarrollo Regional no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de la selección de los proyectos a nivel estatal, no obstante, se presenta información sistematizada que permite observar la cobertura a nivel de municipios del estado de Tlaxcala.

Para el año 2014, se realizaron obras en tres municipios: Apizaco, Yauhquemecan y Amaxac de Guerrero. Se beneficia a un total de 131,295 personas de las cuales 8,342 enfrentan la carencia por calidad y espacios de la vivienda y 5,232 padecen la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

Sería oportuno crear lineamientos o alguna estructura normativa a nivel estatal asociada a Programas de Desarrollo Regional así como a otros recursos pertenecientes al Ramo 23 (i.e. Fondos Metropolitanos y FAFEF). Estas nuevas disposiciones normativas permitirían crear mejores procesos de selección de las obras en los municipios.

Como se ha comentado en respuestas anteriores, existe un proceso de estandarización sobre los criterios de

elegibilidad a nivel federal, pero no a nivel estatal.

La existencia de notas técnicas nos indica la sistematización de los procesos de selección. Sin embargo faltaría incluir las principales razones por las cuales se presentaron las notas técnicas de los municipios beneficiados y no de otros.

Dado que los recursos de PDR se publican en el DOF, son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos así como de los gobiernos estatales y municipales que en este caso fungen como beneficiarios.

**IV.4.1.2 Tipos de apoyos**

**32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si.

Nivel y criterio obtenido	
Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

Justificación:

Los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la ejecución de obras que entrega el Fondo a sus beneficiarios son congruentes con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional publicados el Jueves 6 de febrero de 2014, así como con la normatividad aplicable en materia de obra pública en el estado de Tlaxcala. Inicialmente el recurso radica en la SEFIN y posteriormente se traslada para el desarrollo de obras a SECODUVI. Toda obra debe cumplir con la legislación vigente a nivel federal y estatal.

Los lineamientos para comprobar la aplicación de los recursos son del dominio de los ejecutores del gasto, se encuentran sistematizados y son de acceso público a través del portal de la Secretaría de

Hacienda<sup>13</sup>. En particular, existe un calendario donde se muestra la ejecución de obras y se debe llenar una bitácora con datos relacionados al avance de las mismas.

También se debe integrar un informe final de los proyectos apoyados utilizando formato según se establece en los lineamientos del ejercicio fiscal 2014. En dicho formato, se deberá reportar la aplicación de la totalidad de los recursos, incluidos los rendimientos financieros y las metas alcanzadas.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.

<sup>13</sup> Véase: [http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/temas\\_gasto\\_federalizado/Proyectos%20de%20Desarrollo%20Regional/2014\\_lineamientos.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/temas_gasto_federalizado/Proyectos%20de%20Desarrollo%20Regional/2014_lineamientos.pdf)



d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Si.

Nivel y criterio obtenido	
Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas de las características establecidas.</li> </ul>

Justificación:

El Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento se entrega de los apoyos, las características identificadas son: a) permite identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Fondo; b) Están sistematizados; y c) Son conocidos por el operador del Fondo (SECODUVI).

La SECODUVI genera información sobre su evolución presupuestal que entregaron a la Secretaría de Finanzas.

Además, elaboraron su informe de Avance, en el cual incluyen los avances físicos-financieros a nivel de cada acción apoyada, las explicaciones a variaciones presupuestales a nivel de resultados.

Existe el Informe Sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los recursos federales que le fueron transferidos, los que se incluyen en el PASH, en los cuales, también se presentan avances físicos y financieros.

Para estos dos informes, la Secretaría de Finanzas genera los comentarios pertinentes vía oficio o a través del PASH, según corresponda.

Un mecanismo institucional de PDR que favorece la forma de verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios es el obligar a las entidades federativas el destinar recursos de PDR para gastos de inspección y vigilancia.

Por ejemplo, tiene que destinar el uno al millar del monto total de los recursos asignados para el Órgano Técnico de Fiscalización de la Legislatura Estatal. Para obras ejecutadas por administración directa también se destina el uno al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal. Para obras ejecutadas mediante contrato, se estará a lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, el cual establece que las oficinas pagadoras deberán retener al momento del pago un monto equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo.

IV.4.1.3 Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si.

Nivel y criterio obtenido	
Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

Justificación:

Los procedimientos de ejecución de obra y/o acciones aplicables en el estado de Tlaxcala para las obras realizadas con recursos de PDR se sustentan en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de participación en otros programas, aplica la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

En ambas normativas, se describen los procedimientos de contratación (licitación pública, invitación cuando menos a tres personas, o adjudicación directa). De la misma forma, norman sobre los contratos para la ejecución de la obra y define los procedimientos para la ejecución de las obras.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Si.

Nivel y criterio obtenido	
Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

#### Justificación

En el Formato único sobre aplicaciones de los recursos federales del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, trimestralmente, la SECODUVI en coordinación con la Secretaria de Finanzas del gobierno del estado de Tlaxcala captura los proyectos que están desarrollando o desarrollarán con recursos de PDR. Para cada uno de esos proyectos, el formato requiere su nombre; municipio y localidad donde se realizaron; presupuesto ministrado, programado, ejercido y su avance porcentual; metas programadas, metas alcanzadas y su avance porcentual.

Otro documento con el cual se da seguimiento es la Bitácora, en este documento contiene información relevante y oportuna sobre el estado que guarda la ejecución de los trabajos, así como aportar elementos para la toma de decisiones que eviten el retraso en la ejecución de los mismos.

Tanto en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; como en el Manual de Procedimientos de la SECODUVI, se establece la Políticas de operación de la bitácora, resaltando: a) el uso de la bitácora es obligatorio en cada uno de los contratos de obras o servicios, b) la bitácora deberá utilizarse para asuntos trascendentes que deriven de la ejecución de los trabajos en cuestión, y c) el residente, el superintendente y, en su caso, el supervisor deberán resolver y cerrar invariablemente todas las notas que les correspondan, o especificar que su solución será posterior, debiendo en este último caso relacionar la nota de resolución con la que le dé origen.

#### **IV.4.2 Mejora y simplificación regulatoria**

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No fue posible evidenciar los cambios sustantivos de los documentos normativos de PDR, se recomienda analizar, a través de un árbol de problemas por parte de los involucrados, las causas y efectos de los

grandes grupos de acciones emprendidas con recursos del PDR, la situación por la cual se tomó la decisión de enfocar los recursos del Fondo a esas acciones específicamente, de tal forma que permita la construcción de un árbol de objetivos que observe claramente los medios y fines de la solución a la problemática identificada, así como la claridad de la aplicación de los recursos.

Posteriormente, con la información del árbol de objetivos, es posible construir una Matriz de Indicadores utilizando para ello la Metodología del Marco Lógico.

Adicionalmente se sugiere el incorporar alguna instancia de participación que permita mejorar los procesos de planeación de obras en los diferentes municipios del estado.

#### **IV.4.3 Organización y gestión**

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

El principal problema detectado es la posible tardanza en la ministración de recursos por parte de la federación hacia

el estado de Tlaxcala. Para la utilización de los recursos de PDR de acuerdo a los lineamientos del ejercicio fiscal 2014, debe celebrarse un convenio con la UPCP de la Secretaría de Hacienda la cual hará entrega de los recursos sujeto a la disponibilidad presupuestaria y normativa aplicable.

#### **IV.4.4 Eficiencia y economía operativa del programa**

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones

complementarias).

d) Gasto unitario:  $\frac{\text{Gastos Totales/población atendida}}{\text{Gastos totales} = \text{Gastos en operación} + \text{gastos en mantenimiento}}$ . Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Si.

Nivel y criterio obtenido	
Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.</li> </ul>

Justificación:

Para la utilización de los recursos de PDR de acuerdo a los lineamientos del ejercicio fiscal 2014, debe celebrarse un convenio con la UCPD la cual hará entrega de los recursos sujeto a la disponibilidad presupuestaria y normativa aplicable.

Antes de la entrega de los recursos por parte de la SHCP, las entidades federativas deberán contratar en una institución de crédito y de acuerdo a la normativa de TESOFE una cuenta bancaria productiva,

específica y exclusiva, para la identificación, registro y control de los recursos públicos federales.

En los mismos lineamientos queda establecido que en ningún caso, se podrán destinar a gasto corriente y de operación los recursos de PDR, salvo que se trate de los gastos indirectos para lo cual se prevé hasta un dos por ciento del costo total de la obra antes del Impuesto al Valor Agregado.

Como se ha comentado esta cantidad de dinero se destina para cubrir gastos de supervisión, control, inspección y vigilancia de los proyectos.

Con la información proporcionada, se puede identificar para cada proyecto que el recurso asignado se ha gastado exclusivamente en gastos de capital por lo cual no se presenta ningún desglose.

Por lo anterior, para calcular el gasto unitario se presenta una razón entre gastos de capital y la cantidad de personas que viven en cada municipio.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del

presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Los programas en los que apporto el Fondo en el 2014 fueron: 1) Proyecto Modernización de la Avenida 16 de Septiembre en el Municipio de Apizaco; 2) Proyecto: Construcción de Boulevard Apizaco – Atlahuetzía-Amamaxac (Tercera Etapa); 3) Proyecto: Modernización de la avenida Cuauhtémoc en el municipio de Apizaco (primera etapa) y; 4) Proyecto de construcción y desarrollo del complejo administrativo denominado “Ciudad Judicial” en el Estado de Tlaxcala (Construcción y reasignación de edificios públicos para el Poder Judicial del Estado).

El 100% de los recursos para desarrollar estos cuatro proyectos proviene de PDR.

**IV.4.5 Sistematización de la información**

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.

b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los

valores de las variables.

c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.

d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Si.

Nivel y criterio obtenido	
Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

Justificación:

PDR cuenta con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) y el Sistema de Evaluación de Fondos de Inversión del Ramo 23 (SEFIR23) para el caso específico de recursos de este Ramo como son el caso de los recursos de Proyectos de Desarrollo Regional. Tiene establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables (reportes trimestrales). Proporcionan información al personal

involucrado en el proceso correspondiente. Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

#### **IV.4.6 Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos**

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Con la información disponible no fue posible valorar los indicadores para el ejercicio fiscal en evaluación, reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) y el Sistema de Evaluación de Fondos de Inversión del Ramo 23 (SEFIR23) para el caso específico de recursos de este Ramo como son el caso de los recursos de Proyectos de Desarrollo Regional.

Adicional a lo anterior, existe una ficha técnica por cada una de las acciones emprendidas con recursos del Fondo.

Es posible conocer el avance de los indicadores por nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), respecto al avance de los indicadores en relación con valores alcanzados a lo largo

del año. En este sentido debido al diseño de PDR, las metas establecidas son anuales y se observa el cumplimiento de las mismas al 100 por ciento..

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.

b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.

c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.

d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Respuesta: Si.

Nivel y criterio obtenido	
Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

Justificación:

De manera trimestral, la SECODUVI ingresa la información de las acciones emprendidas apoyadas por el Fondo, al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y el Sistema de Evaluación de Fondos de Inversión del Ramo 23 (SEFIR23) para el caso específico de recursos de este Ramo como son el caso de los recursos de Proyectos de Desarrollo Regional.

La información que reporta SECODUVI incluye el nombre de la obra, ubicación, los avances físicos y financieros de sus proyectos financiados con PDR; datos de avance financiero a nivel del Fondo y la evolución de los indicadores de PDR.

Con esta información, la SHCP ha construido una página electrónica<sup>14</sup> en la cual se reporta una serie de indicadores del Ramo 23 y en particular lo que se

<sup>14</sup> Veáse:  
<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>

asigna a PDR. Por su diseño la página es de fácil acceso ya que incluye gráficos, tablas y mapas sobre las obras realizadas con recursos de PDR en el estado.

Por otro lado, las ROP están disponibles en la página electrónica de manera accesible en un servidor de la SHCP. Se recomienda establecer una liga en la página tanto en la SECODUVI como en la de SEFIN.

Se identifica un teléfono y correo electrónico específicamente asignado para informar y orientar al ciudadano en general sobre las obras realizadas con recursos de PDR (así como de otros recursos que se ejercen en SECODUVI). En particular, se refiere al Área de Información Pública (ARI) cuyo responsable es el Arq. Álvaro Aquiahuatl Sánchez. Dicha área se ubica en el Km. 1.5 Carretera Tlaxcala-Puebla, Tlaxcala, Tlax. El teléfono es el (246) 46 52960 (Ext. 3907) y se tiene como correo oficial del responsable:

alvaro\_q.secoduvi@tlaxcala.gob.mx

No se observa si en la página de SECODUVI o en SEFIN no se cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).



#### **IV.5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA**

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

Respuesta: No aplica

PDR no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, dado que esta (la población) no se encuentran definidas y por la naturaleza del mismo, no es posible precisarlas con base en las características de los programas sociales que evalúa CONEVAL. Por un lado, el Fondo tiene como destinatarios a las dependencias y entidades de gobierno y no personas físicas de algún tipo o alguna característica; por otro lado, los recursos se pueden asignar a programas y rubros de gasto muy diversos, que además pueden cambiar de un año a otro, hecho que implica, la inexistencia de un concepto predefinido como tal.

#### **IV.6. MEDICIÓN DE RESULTADOS**

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a) Con indicadores de la MIR.

b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.

c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.

d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Respuesta: No.

Justificación:

El documento donde se documenta los resultados a nivel Fin y Propósito es el anteproyecto de Presupuesto de Egresos a nivel federal 2014. También se encuentra evidencia en el Programa Anual de Obras.

Adicionalmente, se tiene información en el apartados 3.3 de cada nota técnica de los proyectos financiados con PDR sobre cuáles son los resultados que se espera con cada proyecto. Sin embargo, es necesario vincular esta información con indicadores de resultados que permitan identificar con claridad el fin y el propósito de cada proyecto.

El fin busca contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del estado a través de las obras y servicios. El propósito pretende atender las necesidades prioritarias de la población

del Estado de Tlaxcala.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?:

Respuesta: Sí.

Nivel y criterio obtenido	
Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.</li> </ul>

Justificación:

En términos de la MIR y los reportes generados por la UTED se observa que los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR logran avances cercanos al 100% en el año 2014.

Esto ocurre principalmente por el propio diseño de la aplicación de recursos y ejecución de obras de Proyectos de Desarrollo Regional el cual es anual.

46. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n)

identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.

b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: No.

Justificación:

Proyectos de Desarrollo Regional no cuenta con una evaluación externa que mida el impacto de las obras realizadas. Tampoco se encuentra alguna evaluación de diseño, consistencia y resultados o

estratégica.

En ese sentido, no existe hasta la fecha un documento que permita identificar algunos hallazgos relacionados con el Fin y Propósito del Programa, proponiendo mejoras a nivel de la metas.

47. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No.

Justificación:

Proyectos de Desarrollo Regional no cuenta con una evaluación externa que mida el impacto de las obras realizadas. Tampoco se encuentra alguna evaluación de diseño, consistencia y resultados o estratégica.

En ese sentido, no existe hasta la fecha un documento que permita identificar algunos hallazgos relacionados con el Fin y Propósito del Programa, proponiendo mejoras a nivel de la metas.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No

Justificación:

Proyectos de Desarrollo Regional no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas

similares que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), consecuentemente, se considera información inexistente.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta: No

Justificación:

El Fondo no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

b) La(s) metodología(s) aplicadas son

acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No

Justificación:

Los fondos de Proyectos de Desarrollo Regional en el estado de Tlaxcala no cuentan con evaluaciones que tengan al menos la primer característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), por lo tanto, se considera información inexistente.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No.

Justificación:

El Programa no cuenta con evaluaciones para medir su impacto que cumplan con las características señaladas en los incisos

a y b de la pregunta anterior, consiguientemente, se considera información inexistente.

## TRABAJOS CITADOS

CONEVAL. (2012). Medición de la Pobreza. Anexo estadístico 2008-2012 sin considerar el indicador de combustible para cocinar. Obtenido de: [http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/Anexo\\_estadistico\\_Resultados\\_nal\\_2008-2012\\_sin\\_combustible.aspx](http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/Anexo_estadistico_Resultados_nal_2008-2012_sin_combustible.aspx)

Auditoría Superior de la Federación. (2015). Auditoría Superior de la Federación. Obtenido de [http://asf.gob.mx/Section/59\\_Informes\\_especiales\\_de\\_auditoria#](http://asf.gob.mx/Section/59_Informes_especiales_de_auditoria#)

Gobierno del Estado de Tlaxcala. (2011). Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016. Obtenido de <http://periodico.tlaxcala.gob.mx/pdf1/Ex17062011.pdf>

Gobierno de la República. (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República. Obtenido de <http://pnd.gob.mx/>

INEGI. (2012). Bienestar subjetivo - BIARE piloto . Obtenido de [http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/investigacion/experimentales/bienestar/presentacion\\_p.aspx](http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/investigacion/experimentales/bienestar/presentacion_p.aspx)

Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). Objetivos de Desarrollo del Milenio. Obtenido de <http://www.un.org/es/millenniumgoals/poverty.shtml>

Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). Hacia una nueva agenda de desarrollo sostenible. Recuperado el 2015, de <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/mdgs/>

Por Ingresos brutos municipal, se entenderá a todos, los ingresos por concepto de: Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Aportaciones federales y estatales, Otros ingresos, Financiamiento, y Disponibilidad inicial.

<http://www.coneval.gob.mx/Medicion/IRS/Paginas/Índice-de-Rezago-social-2010.aspx>

Véase:

[http://evaluacion.tlaxcala.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=27&Itemid=34](http://evaluacion.tlaxcala.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=27&Itemid=34)

Véase: [http://www.diputados.gob.mx/PEF2015/docs/23/r23\\_ep.pdf](http://www.diputados.gob.mx/PEF2015/docs/23/r23_ep.pdf)

Véase: <http://www3.inegi.org.mx/app/bienestar/>

Véase: [http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/AE\\_pobreza\\_2014.aspx](http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2014.aspx)

La OCDE ha destacado el buen desempeño de Tlaxcala en materia de bienestar argumentando que éste se debe a: 1) tasas de homicidios y de incidencia delictiva relativamente bajas; 2) a una adecuada disposición de residuos en áreas controladas y; 3) a una buena calidad de vivienda. También se menciona que las tasas de mortalidad materna y obesidad en el estado se encuentran entre las diez más bajas del país. Para mayor información se recomienda consultar:

Página sobre estadísticas de bienestar en los estados de México según la OCDE: <http://www.oecd.org/gov/regional-policy/Mexican-States-Highlights-Spanish.pdf>.

Página sobre medición de la pobreza de acuerdo a CONEVAL: [http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/AE\\_pobreza\\_2014.aspx](http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2014.aspx)

Reglas de Operación de PDR: La versión publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014.

Programa De Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala publicado en el Periódico Oficial No. 1 Extraordinario, Junio 4 del 2013. Disponible en: <http://contraloria.tlaxcala.gob.mx/pdf/normateca/Programa%20de%20Ordenamiento%20Territorial%20y%20Desarrollo%20Urbano%20para%20el%20Estado%20de%20Tlaxcala..pdf>

Ley de Obra en el estado de Tlaxcala: <http://www.ofstlaxcala.gob.mx/leyes/l-obrpub2004.pdf>

Lineamientos emitidos por la SHCP para la operación de PDR: [http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/temas\\_gasto\\_federalizado/Proyectos%20de%20Desarrollo%20Regional/2014\\_lineamientos.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/temas_gasto_federalizado/Proyectos%20de%20Desarrollo%20Regional/2014_lineamientos.pdf)

Datos sobre la aplicación del Ramo 23 en México, los estados y municipios: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>

## ANEXOS



## Anexo 1 “Descripción General del Programa”

Proyectos de Desarrollo Regional representa a nivel nacional una partida que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprueba en el Presupuesto de Egresos de la Federación en cada ejercicio fiscal. Pertenece al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Otras Provisiones Económicas (para el Ejercicio Fiscal 2014, en los Anexos 19 y 19.5, correspondientes). Es una asignación que para el caso de 2014 fue en términos nacionales de \$18,332,115,279.00 (Dieciocho mil trescientos treinta y dos millones ciento quince mil doscientos setenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional). El objetivo de estos recursos es el de impulsar proyectos de inversión de impacto en desarrollo regional en infraestructura pública y su equipamiento (Anexos 19 y 19.5 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014). Dichos proyectos pueden estar compuestos por una o más obras. Para la obtención de estos recursos, los estados del país deben seguir una metodología plasmada en las Reglas de Operación y que a grandes rasgos consiste en sustentar de que forma las obras del proyecto planteado resuelven una problemática en el estado. También se deben indicar los beneficios del proyecto, aspectos legales asociados a la generación de la infraestructura, costos, condiciones operativas y administrativas. En términos de la obra pública realizada también se debe especificar las etapas del proyecto, los tiempos de ejecución y especificaciones técnicas. En el año de 2014 para el estado de Tlaxcala se realizaron obras de infraestructura utilizando los recursos de Proyectos de Desarrollo Regional por un monto de \$375,742,000.00 y se realizaron diversas obras tales como canchas y techado de canchas, pavimentación en diversos municipios, Infraestructura Social, obras de adoquinamiento y creación de plantas tratadoras de aguas negras. En particular para este año destacan obras de infraestructura en: 1) Av. 16 de Septiembre; 2) Av. Boulevard Apizaco-Amazac; 3) Av. Cuauhtemoc y; 4) Ciudad Judicial (Infraestructura Social).

## **Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”**

Como se ha mencionado en la pregunta 7, el programa no cuenta con poblaciones objetivas y potenciales definidos a nivel individuo. Se incluye a los 32 estados y a los 2,438 municipios del país. Por lo tanto no se tiene una metodología específica para la determinación de la población potencial y objetivo. Adicionalmente, cada año se determinan proyectos diferentes a realizar con el recurso sin que ello implique que las obras habrán de realizarse en el mismo lugar. En realidad no se tiene una metodología única para identificar a la población potencial y objetivo y varía para cada proyecto.

### **Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”**

Pese a que la información de los proyectos se encuentra sistematizada en una base de datos y esta se reporte a la secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del PASH, el programa no cuenta con un mecanismo documentado para la depuración y actualización de los beneficiarios, por lo que no se puede integrar el presente anexo.

# Anexo 4 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional  
 Modalidad:  
 Dependencia/Entidad: Gobierno del Estado de Tlaxcala  
 Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda  
 Tipo de Evaluación: De Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2014  
 Proyecto: 152-48. Proyecto Ejecutivo para la Modernización de la Avenida 16 De Septiembre



## GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014

### MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN				
CLASIFICACIÓN Pp	E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS			
PROGRAMA	2. DESARROLLO Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE			
SUBPROGRAMA	23. INFRAESTRUCTURA PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO			
DEPENDENCIA	13. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA			
UNIDAD RESPONSABLE	1. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
PROYECTO	152 - 48. PROYECTO EJECUTIVO PARA LA MODERNIZACION DE LA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE			

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD	1.2 EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y/O ACUERDO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS RESPECTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN EJECUCIÓN	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA (PASH)	QUE LA EMPRESA CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD REQUERIDA PARA OBRA DE ACUERDO A LAS NORMATIVIDADES VIGENTES.
	1.3 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES ELABORADOS RESPECTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN EJECUCIÓN	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA (PASH)	QUE LA EMPRESA TENGA EL INTERÉS POR CONCURRAR, LICITAR O ADJUDICARSE LA OBRA.
	1.4 EJECUCIÓN, DICTAMINACIÓN Y LEVANTAMIENTOS DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	PORCENTAJE DE DICTÁMENES Y LEVANTAMIENTOS ELABORADOS RESPECTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN EJECUCIÓN	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA (PASH)	QUE EXISTA LA SOLICITUD PARA PARTE DE LOS MUNICIPIOS O POBLACIÓN EN GENERAL.
	1.5 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PORCENTAJE DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA (PASH)	QUE LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS ENTREGUEN EN TIEMPO Y FORMA SUS FACTURAS; QUE MÓDULO MÉDICO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES DE LA OFICINA MAYOR DE GOBIERNO TRAMITE SIN RETRASO LA DOCUMENTACIÓN DE LA DEPENDENCIA.

Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional  
 Modalidad:  
 Dependencia/Entidad: Gobierno del Estado de Tlaxcala  
 Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda  
 Tipo de Evaluación: De Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2014  
 Proyecto: 152-48. Proyecto Ejecutivo para la Modernización de la Avenida 16 De Septiembre



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014**  
**MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN				
CLASIFICACIÓN Pp	E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS			
PROGRAMA	2. DESARROLLO Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE			
SUBPROGRAMA	23. INFRAESTRUCTURA PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO			
DEPENDENCIA	13. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA			
UNIDAD RESPONSABLE	1. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
PROYECTO	152 - 48. PROYECTO EJECUTIVO PARA LA MODERNIZACION DE LA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE			

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR LOS NIVELES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO A TRAVÉS DE LAS OBRAS Y SERVICIOS QUE CONLLEVEN A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	INVERSIÓN PÚBLICA EJERCIDA EN DESARROLLO SOCIAL (MILES DE PESOS), 2010	INEGI	QUE LA POBLACION TLAXCALTECA TENGA LA NECESIDAD DE LA OBRA
PROPÓSITO	ATENIDAS LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS ATENDIDOS CON EL PROGRAMADO	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FISICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA (PASH)	QUE LA POBLACION TLAXCALTECA TENGA LA NECESIDAD DE LA OBRA
COMPONENTE	1. OBRAS Y/O SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL EJECUTADAS	PORCENTAJE DE OBRAS Y/O SERVICIOS REALIZADOS CON EL PROGRAMA	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FISICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA (PASH)	QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS LIBERE EL PAGO DE ESTIMACIONES EN TIEMPO Y FORMA
ACTIVIDAD	1.1 SUPERVISIÓN DE LA OBRA Y/O SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	PORCENTAJE DE CONTRATOS DE OBRA ADMINISTRADOS RESPECTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN EJECUCIÓN	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FISICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA (PASH)	QUE EXISTAN LAS CONDICIONES OPTIMAS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DE LA OBRA.

Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional  
Modalidad:  
Dependencia/Entidad: Gobierno del Estado de Tlaxcala  
Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda  
Tipo de Evaluación: De Consistencia y Resultados  
Año de la Evaluación: 2014  
Proyecto: 298 - 8A. Mejoramiento de la Infraestructura Turística de la Ciudad de Apizaco, Modernización de la Avenida 16 de Septiembre

Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional  
 Modalidad:  
 Dependencia/Entidad: Gobierno del Estado de Tlaxcala  
 Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda  
 Tipo de Evaluación: De Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2014  
 Proyecto: 310 - 8M. Construcción de Bulevar Apizaco - Atlihuetzia - Amaxac, Segunda y Tercer Etapa



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014**

**MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

<b>CLASIFICACIÓN Pp</b>	E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
<b>PROGRAMA</b>	2. DESARROLLO Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE
<b>SUBPROGRAMA</b>	23. INFRAESTRUCTURA PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO
<b>DEPENDENCIA</b>	13. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	1. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
<b>PROYECTO</b>	310 - 8M. CONSTRUCCION DE BULEVAR APIZACO - ATLIHUETZIA - AMAXAC, SEGUNDA Y TERCER ETAPA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A MEJORAR LOS NIVELES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO A TRAVÉS DE LAS OBRAS Y SERVICIOS QUE CONLLEVEN A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL.	INVERSIÓN PÚBLICA EJERCIDA EN DESARROLLO SOCIAL (MILES DE PESOS), 2010	INEGI	QUE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA TENGA LA NECESIDAD DE LA OBRA
<b>PROPÓSITO</b>	ATENDIDAS LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL.	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS ATENDIDOS CON EL PROGRAMADO	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA (PASH)	QUE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA TENGA LA NECESIDAD DE LA OBRA
<b>COMPONENTE</b>	1. OBRAS Y/O SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL EJECUTADAS	PORCENTAJE DE OBRAS Y/O SERVICIOS REALIZADOS CON EL PROGRAMA	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA (PASH)	QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS LIBERE EL PAGO DE ESTIMACIONES EN TIEMPO Y FORMA
<b>ACTIVIDAD</b>	1.1 SUPERVISIÓN DE LA OBRA Y/O SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	PORCENTAJE DE CONTRATOS DE OBRA ADMINISTRADOS RESPECTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN EJECUCIÓN	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA (PASH)	QUE EXISTAN LAS CONDICIONES OPTIMAS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional  
 Modalidad:  
 Dependencia/Entidad: Gobierno del Estado de Tlaxcala  
 Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda  
 Tipo de Evaluación: De Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2014  
 Proyecto: 310 - 8M. Construcción de Bulevar Apizaco - Atlihuetzia - Amaxac, Segunda y Tercer Etapa



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014**

**MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

<b>CLASIFICACIÓN Pp</b>	E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
<b>PROGRAMA</b>	2. DESARROLLO Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE
<b>SUBPROGRAMA</b>	23. INFRAESTRUCTURA PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO
<b>DEPENDENCIA</b>	13. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	1. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
<b>PROYECTO</b>	310 - 8M. CONSTRUCCION DE BULEVAR APIZACO - ATLIHUETZIA - AMAXAC, SEGUNDA Y TERCER ETAPA

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD	1.2 EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y/O ACUERDO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS RESPECTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN EJECUCIÓN	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA (PASH)	QUE LA EMPRESA CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD REQUERIDA PARA OBRA DE ACUERDO A LAS NORMATIVIDADES VIGENTES.
	1.3 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES ELABORADOS RESPECTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN EJECUCIÓN	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA (PASH)	QUE LA EMPRESA TENGA EL INTERÉS POR CONCURSAR, LICITAR O ADJUDICARSE LA OBRA.
	1.4 EJECUCIÓN, DICTAMINACIÓN Y LEVANTAMIENTOS DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	PORCENTAJE DE DICTÁMENES Y LEVANTAMIENTOS ELABORADOS RESPECTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN EJECUCIÓN	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA (PASH)	QUE EXISTA LA SOLICITUD PARA PARTE DE LOS MUNICIPIOS O POBLACIÓN EN GENERAL.
	1.5 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PORCENTAJE DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA (PASH)	QUE LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS ENTREGUEN EN TIEMPO Y FORMA SUS FACTURAS; QUE MODULO MEDICO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES DE LA OFICINA MAYOR DE GOBIERNO TRAMITE SIN RETRASO LA DOCUMENTACIÓN DE LA DEPENDENCIA.



Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional  
 Modalidad:  
 Dependencia/Entidad: Gobierno del Estado de Tlaxcala  
 Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda  
 Tipo de Evaluación: De Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2014  
 Proyecto: 183 - 53. Proyecto Ejecutivo para la Modernización de la Avenida Cuauhtémoc



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014**  
**MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

<b>CLASIFICACIÓN Pp</b>	E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
<b>PROGRAMA</b>	2. DESARROLLO Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE
<b>SUBPROGRAMA</b>	23. INFRAESTRUCTURA PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO
<b>DEPENDENCIA</b>	13. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	1. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
<b>PROYECTO</b>	183 - 53. PROYECTO EJECUTIVO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA AVENIDA CUAUHEMOC

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR LOS NIVELES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO A TRAVÉS DE LAS OBRAS Y SERVICIOS QUE CONLLEVEN A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	INVERSIÓN PÚBLICA EJERCIDA EN DESARROLLO SOCIAL (MILES DE PESOS), 2010	INEGI	QUE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA TENGA LA NECESIDAD DE LA OBRA
PROPÓSITO	ATENDIDAS LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS ATENDIDOS CON EL PROGRAMADO	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA (PASH)	QUE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA TENGA LA NECESIDAD DE LA OBRA
COMPONENTE	1. OBRAS Y/O SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL EJECUTADAS	PORCENTAJE DE OBRAS Y/O SERVICIOS REALIZADOS CON EL PROGRAMA	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA (PASH)	QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS LIBERE EL PAGO DE ESTIMACIONES EN TIEMPO Y FORMA
ACTIVIDAD	1.1 SUPERVISIÓN DE LA OBRA Y/O SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	PORCENTAJE DE CONTRATOS DE OBRA ADMINISTRADOS RESPECTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN EJECUCIÓN	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA (PASH)	QUE EXISTAN LAS CONDICIONES OPTIMAS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional  
 Modalidad:  
 Dependencia/Entidad: Gobierno del Estado de Tlaxcala  
 Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda  
 Tipo de Evaluación: De Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2014  
 Proyecto: 183 - 53. Proyecto Ejecutivo para la Modernización de la Avenida Cuauhtémoc



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014**

**MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

<b>CLASIFICACIÓN Pp</b>	E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
<b>PROGRAMA</b>	2. DESARROLLO Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE
<b>SUBPROGRAMA</b>	23. INFRAESTRUCTURA PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO
<b>DEPENDENCIA</b>	13. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	1. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
<b>PROYECTO</b>	183 - 53. PROYECTO EJECUTIVO PARA LA MODERNIZACION DE LA AVENIDA CUAUHEMOC

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD	1.2 EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y/O ACUERDO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS RESPECTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN EJECUCIÓN	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APPLICATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA (PASH)	QUE LA EMPRESA CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD REQUERIDA PARA OBRA DE ACUERDO A LAS NORMATIVIDADES VIGENTES.
	1.3 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES ELABORADOS RESPECTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN EJECUCIÓN	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APPLICATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA (PASH)	QUE LA EMPRESA TENGA EL INTERÉS POR CONCURSAR, LICITAR O ADJUDICARSE LA OBRA.
	1.4 EJECUCIÓN, DICTAMINACIÓN Y LEVANTAMIENTOS DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	PORCENTAJE DE DICTÁMENES Y LEVANTAMIENTOS ELABORADOS RESPECTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN EJECUCIÓN	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APPLICATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA (PASH)	QUE EXISTA LA SOLICITUD PARA PARTE DE LOS MUNICIPIOS O POBLACION EN GENERAL.
	1.5 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PORCENTAJE DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APPLICATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA (PASH)	QUE LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS ENTREGUEN EN TIEMPO Y FORMA SUS FACTURAS; QUE MODULO MÉDICO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO TRAMITE SIN RETRASO LA DOCUMENTACIÓN DE LA DEPENDENCIA.

Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional  
 Modalidad:  
 Dependencia/Entidad: Gobierno del Estado de Tlaxcala  
 Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda  
 Tipo de Evaluación: De Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2014

Proyecto: 273 - 7L. Modernización de la Avenida Cuauhtémoc



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014**

**MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN				
CLASIFICACIÓN Pp	E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS			
PROGRAMA	2. DESARROLLO Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE			
SUBPROGRAMA	23. INFRAESTRUCTURA PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO			
DEPENDENCIA	13. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA			
UNIDAD RESPONSABLE	1. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
PROYECTO	273 - 7L. MODERNIZACION DE LA AVENIDA CUAUHEMOC			

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR LOS NIVELES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO A TRAVÉS DE LAS OBRAS Y SERVICIOS QUE CONLLEVEN A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	INVERSIÓN PÚBLICA EJERCIDA EN DESARROLLO SOCIAL (MILES DE PESOS), 2010	INEGI	QUE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA TENGA LA NECESIDAD DE LA OBRA
PROPÓSITO	ATENDIDAS LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS ATENDIDOS CON EL PROGRAMADO	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA (PASH)	QUE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA TENGA LA NECESIDAD DE LA OBRA
COMPONENTE	1. OBRAS Y/O SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL EJECUTADAS	PORCENTAJE DE OBRAS Y/O SERVICIOS REALIZADOS CON EL PROGRAMA	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA	QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS LIBERE EL PAGO DE ESTIMACIONES EN TIEMPO Y FORMA
ACTIVIDAD	1.1 SUPERVISIÓN DE LA OBRA Y/O SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	PORCENTAJE DE CONTRATOS DE OBRA ADMINISTRADOS RESPECTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN EJECUCIÓN	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA (PASH)	QUE EXISTAN LAS CONDICIONES OPTIMAS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
	1.2 EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y/O ACUERDO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS RESPECTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN EJECUCIÓN	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARÍA DE	QUE LA EMPRESA CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD REQUERIDA PARA OBRA DE ACUERDO A LAS NORMATIVIDADES VIGENTES.

Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional  
 Modalidad:  
 Dependencia/Entidad: Gobierno del Estado de Tlaxcala  
 Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda  
 Tipo de Evaluación: De Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2014  
 Proyecto: 273 - 7L. Modernización de la Avenida Cuauhtémoc



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014

**MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN				
CLASIFICACIÓN Pp	E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS			
PROGRAMA	2. DESARROLLO Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE			
SUBPROGRAMA	23. INFRAESTRUCTURA PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO			
DEPENDENCIA	13. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA			
UNIDAD RESPONSABLE	1. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
PROYECTO	273 - 7L. MODERNIZACION DE LA AVENIDA CUAUHTEMOC			

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD	1.2 EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN V/O ACUERDO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL		PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA (PASH)	QUE LA EMPRESA CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD REQUERIDA PARA OBRA DE ACUERDO A LAS NORMATIVIDADES VIGENTES.
	1.3 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES ELABORADOS RESPECTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN EJECUCIÓN	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA (PASH)	QUE LA EMPRESA TENGA EL INTERÉS POR CONCURSAR, LICITAR O ADJUDICARSE LA OBRA.
	1.4 EJECUCIÓN, DICTAMINACIÓN Y LEVANTAMIENTOS DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	PORCENTAJE DE DICTÁMENES Y LEVANTAMIENTOS ELABORADOS RESPECTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN EJECUCIÓN	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA (PASH)	QUE EXISTA LA SOLICITUD PARA PARTE DE LOS MUNICIPIOS O POBLACION EN GENERAL.
	1.5 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PORCENTAJE DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA (PASH)	QUE LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS ENTREGUEN EN TIEMPO Y FORMA SUS FACTURAS; QUE MODULO MÉDICO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO TRAMITE SIN RETRASO LA DOCUMENTACIÓN DE LA DEPENDENCIA.

Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional  
 Modalidad:  
 Dependencia/Entidad: Gobierno del Estado de Tlaxcala  
 Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda  
 Tipo de Evaluación: De Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2014  
 Proyecto: 324 - 90. Proyecto Ejecutivo para la Construcción de Accesos Viales al Complejo Administrativo Denominado Ciudad Judicial



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014**

**MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

<b>CLASIFICACIÓN Pp</b>	E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
<b>PROGRAMA</b>	2. DESARROLLO Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE
<b>SUBPROGRAMA</b>	23. INFRAESTRUCTURA PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO
<b>DEPENDENCIA</b>	13. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	1. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
<b>PROYECTO</b>	324 - 90. PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE ACCESOS VIALES AL COMPLEJO ADMINISTRATIVO DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR LOS NIVELES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO A TRAVÉS DE LAS OBRAS Y SERVICIOS QUE CONLLEVEN A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.	INVERSIÓN PÚBLICA EJERCIDA EN DESARROLLO SOCIAL (MILES DE PESOS), 2010	INEGI	QUE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA TENGA LA NECESIDAD DE LA OBRA
PROPÓSITO	ATENDIDAS LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS ATENDIDOS CON EL PROGRAMADO	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA (PASH)	QUE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA TENGA LA NECESIDAD DE LA OBRA
COMPONENTE	1. OBRAS Y/O SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EJECUTADAS	PORCENTAJE DE OBRAS Y/O SERVICIOS REALIZADOS CON EL PROGRAMA	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA (PASH)	QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS LIBERE EL PAGO DE ESTIMACIONES EN TIEMPO Y FORMA
ACTIVIDAD	1.1 SUPERVISIÓN DE LA OBRA Y/O SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	PORCENTAJE DE CONTRATOS DE OBRA ADMINISTRADOS RESPECTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN EJECUCIÓN	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA (PASH)	QUE EXISTAN LAS CONDICIONES ÓPTIMAS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DE LA OBRA.

Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional  
 Modalidad:  
 Dependencia/Entidad: Gobierno del Estado de Tlaxcala  
 Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda  
 Tipo de Evaluación: De Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2014  
 Proyecto: 324 - 90. Proyecto Ejecutivo para la Construcción de Accesos Viales al Complejo Administrativo Denominado Ciudad Judicial



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014

**MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

CLASIFICACIÓN Pp	E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
PROGRAMA	2. DESARROLLO Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE
SUBPROGRAMA	23. INFRAESTRUCTURA PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO
DEPENDENCIA	13. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
UNIDAD RESPONSABLE	1. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROYECTO	324 - 90. PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE ACCESOS VIALES AL COMPLEJO ADMINISTRATIVO DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD	1.2 EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y/O ACUERDO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS RESPECTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN EJECUCIÓN	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA (PASH)	QUE LA EMPRESA CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD REQUERIDA PARA OBRA DE ACUERDO A LAS NORMATIVIDADES VIGENTES.
	1.3 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE FORMA INTEGRAL, CON LOS ESTUDIOS NECESARIOS COMO LO SON: TOPOGRÁFICOS, MECÁNICA DE SUELOS Y GEOTÉCNICOS	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES ELABORADOS RESPECTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN EJECUCIÓN	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA (PASH)	QUE LA EMPRESA TENGA EL INTERÉS POR CONCURSAR, LICITAR O ADJUDICARSE LA OBRA.
	1.4 EJECUCIÓN, DICTAMINACIÓN Y LEVANTAMIENTOS DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA VIAL	PORCENTAJE DE DICTÁMENES Y LEVANTAMIENTOS ELABORADOS RESPECTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN EJECUCIÓN	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA (PASH)	QUE EXISTA LA SOLICITUD PARA PARTE DE LOS MUNICIPIOS O POBLACIÓN EN GENERAL.
	1.5 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PORCENTAJE DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA (PASH)	QUE LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS ENTREGUEN EN TIEMPO Y FORMA SUS FACTURAS; QUE MODULO MÉDICO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO TRAMITE SIN RETRASO LA DOCUMENTACIÓN DE LA DEPENDENCIA.

Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional  
 Modalidad:  
 Dependencia/Entidad: Gobierno del Estado de Tlaxcala  
 Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda  
 Tipo de Evaluación: De Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2014  
 Proyecto: 365 - A5. Construcción y Desarrollo del Complejo Administrativo  
 Denominado "Ciudad Judicial"



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014**

**MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN				
CLASIFICACIÓN Pp	E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS			
PROGRAMA	2. DESARROLLO Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE			
SUBPROGRAMA	23. INFRAESTRUCTURA PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO			
DEPENDENCIA	13. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA			
UNIDAD RESPONSABLE	1. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
PROYECTO	365 - A5. CONSTRUCCION Y DESARROLLO DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO DENOMINADO "CIUDAD JUDICIAL"			

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR LOS NIVELES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO A TRAVÉS DE LAS OBRAS Y SERVICIOS QUE CONLLEVEN A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	INVERSIÓN PÚBLICA EJERCIDA EN DESARROLLO SOCIAL (MILES DE PESOS), 2010	INEGI	QUE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA TENGA LA NECESIDAD DE LA OBRA
PROPÓSITO	ATENDIDAS LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS ATENDIDOS CON EL PROGRAMADO	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA (PASH)	QUE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA TENGA LA NECESIDAD DE LA OBRA
COMPONENTE	1. OBRAS Y/O SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL EJECUTADAS	PORCENTAJE DE OBRAS Y/O SERVICIOS REALIZADOS CON EL PROGRAMA	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA (PASH)	QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS LIBERE EL PAGO DE ESTIMACIONES EN TIEMPO Y FORMA
ACTIVIDAD	1.1 SUPERVISIÓN DE LA OBRA Y/O SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	PORCENTAJE DE CONTRATOS DE OBRA ADMINISTRADOS RESPECTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN EJECUCIÓN	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA (PASH)	QUE EXISTAN LAS CONDICIONES OPTIMAS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional  
 Modalidad:  
 Dependencia/Entidad: Gobierno del Estado de Tlaxcala  
 Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda  
 Tipo de Evaluación: De Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2014  
 Proyecto: 365 - A5. Construcción y Desarrollo del Complejo Administrativo  
 Denominado "Ciudad Judicial"



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014**

**MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

<b>CLASIFICACIÓN Pp</b>	E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
<b>PROGRAMA</b>	2. DESARROLLO Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE
<b>SUBPROGRAMA</b>	23. INFRAESTRUCTURA PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO
<b>DEPENDENCIA</b>	13. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	1. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
<b>PROYECTO</b>	365 - A5. CONSTRUCCION Y DESARROLLO DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO DENOMINADO "CIUDAD JUDICIAL"

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD	1.2 EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y/O ACUERDO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS RESPECTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN EJECUCIÓN	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA (PASH)	QUE LA EMPRESA CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD REQUERIDA PARA OBRA DE ACUERDO A LAS NORMATIVIDADES VIGENTES.
	1.3 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES ELABORADOS RESPECTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN EJECUCIÓN	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA (PASH)	QUE LA EMPRESA TENGA EL INTERÉS POR CONCURSAR, LICITAR O ADJUDICARSE LA OBRA.
	1.4 EJECUCIÓN, DICTAMINACION Y LEVANTAMIENTOS DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	PORCENTAJE DE DICTÁMENES Y LEVANTAMIENTOS ELABORADOS RESPECTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN EJECUCIÓN	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA (PASH)	QUE EXISTA LA SOLICITUD PARA PARTE DE LOS MUNICIPIOS O POBLACIÓN EN GENERAL.
	1.5 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PORCENTAJE DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA (PASH)	QUE LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS ENTREGUEN EN TIEMPO Y FORMA SUS FACTURAS; QUE MODULO MÉDICO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO TRAMITE SIN RETRASO LA DOCUMENTACIÓN DE LA DEPENDENCIA.



Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional  
 Modalidad:  
 Dependencia/Entidad: Gobierno del Estado de Tlaxcala  
 Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda  
 Tipo de Evaluación: De Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2014  
 Proyecto: 366 - A6. Construcción y Desarrollo del Complejo Administrativo  
 Denominado "Ciudad Judicial"



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014**

**MATRIZ DE INDICADOR PARA RESULTADOS**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

<b>CLASIFICACIÓN Pp</b>	E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
<b>PROGRAMA</b>	2. DESARROLLO Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE
<b>SUBPROGRAMA</b>	23. INFRAESTRUCTURA PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO
<b>DEPENDENCIA</b>	13. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	1. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
<b>PROYECTO</b>	366 - A6. CONSTRUCCION Y DESARROLLO DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO DENOMINADO "CIUDAD JUDICIAL"

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A MEJORAR LOS NIVELES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO A TRAVÉS DE LAS OBRAS Y SERVICIOS QUE CONLLEVEN A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	INVERSIÓN PÚBLICA EJERCIDA EN DESARROLLO SOCIAL (MILES DE PESOS), 2010	INEGI	QUE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA TENGA LA NECESIDAD DE LA OBRA
PROPÓSITO	ATENDIDAS LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS ATENDIDOS CON EL PROGRAMADO	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA (PASH)	QUE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA TENGA LA NECESIDAD DE LA OBRA
COMPONENTE	1. OBRAS Y/O SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL EJECUTADAS	PORCENTAJE DE OBRAS Y/O SERVICIOS REALIZADOS CON EL PROGRAMA	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA (PASH)	QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS LIBERE EL PAGO DE ESTIMACIONES EN TIEMPO Y FORMA
ACTIVIDAD	1.1 SUPERVISIÓN DE LA OBRA Y/O SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	PORCENTAJE DE CONTRATOS DE OBRA ADMINISTRADOS RESPECTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN EJECUCIÓN	ESTADÍSTICAS PROPIAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, REPORTES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO ENVIADOS A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS PARA SER ALIMENTADOS EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA (PASH)	QUE EXISTAN LAS CONDICIONES OPTIMAS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

## Anexo 5 “Indicadores”

Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Gobierno del Estado de Tlaxcala

Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda

Tipo de Evaluación: De Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2014

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definido	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
FIN 1	Inversión Pública ejercida en desarrollo social	Inversión Pública para el desarrollo social	Si	No	Si	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
PROPOSITO 1	Porcentaje de Municipios atendidos con el programa	(municipios atendidos/Total de municipios)*100	Si	No	Si	No	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
COMPONENTE 1	Porcentaje de obras y/o servicios realizados con el programa	(obras y servicios realizados/Total de obras contratadas con los recursos asignados al programa presupuestario)*100	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
ACTIVIDAD 1.1	Porcentaje de contratos de obra administrados respecto del programa presupuestario en ejecución	(contratos-acuerdos administrados/contratos-acuerdos asignados al programa presupuestario)*100	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
ACTIVIDAD 1.2	Porcentaje de procedimientos de contratación realizados respecto del programa presupuestario en ejecución	(Procedimientos realizados/Total de procedimientos asignados al programa presupuestario)*100	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
ACTIVIDAD 1.3	Porcentaje de expedientes elaborados respecto del programa presupuestario en ejecución	(Expedientes elaborados/Total de expedientes asignados al programa presupuestario)*100	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
ACTIVIDAD 1.4	Porcentaje de dictámenes y levantamientos elaborados respecto del programa presupuestario en ejecución	(Dictámenes y levantamientos elaborados/dictámenes y levantamientos asignados al programa presupuestario)*100	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
ACTIVIDAD 1.5	Porcentaje de gestión del presupuesto asignado al programa presupuestario	(Preupuesto gestionado/Total de los recursos asignados al programa presupuestario)*100	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si

## Anexo 6 “Metas del programa”

Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Gobierno del Estado de Tlaxcala

Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda

Tipo de Evaluación: De Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2014

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
<b>FIN</b>	Inversión Pública ejercida en desarrollo social	637306	Si	Puesto que es con base al los proyectos seleccionados	No	Pues solo considera las acciones con base a lo autorizado y no al impulso en la aportación de las metas sectoriales	Si	Ya que es la aplicación con base a lo aprobado	Si
<b>PROPOSITO</b>	Porcentaje de Municipios atendidos con el programa	100%	Si	Puesto que es con base al total de municipios programados	No	Pues solo considera las acciones con base a lo autorizado y no al impulso en la aportación de las metas sectoriales	Si	Ya que es la aplicación con base a lo aprobado	Si
<b>COMPONENTE</b>	Porcentaje de obras y/o servicios realizados con el programa	100%	Si	Pesto que es de acuerdo al número de proyectos aprobados	No	Puesto que no considera la necesidad de todos los municipios	Si	Ya que es la aplicación con base a lo aprobado	Si
<b>ACTIVIDAD 1.1</b>	Porcentaje de contratos de obra administrados respecto del programa presupuestario en ejecución	33%	Si	Pesto que es de acuerdo al número de proyectos aprobados	Si	Pues solo considera las acciones con base a lo autorizado y no al impulso en la aportación de las metas estatales o nacionales	Si	Ya que es la aplicación con base a lo aprobado	Si
<b>ACTIVIDAD 1.2</b>	Porcentaje de procedimientos de contratación realizados respecto del programa presupuestario en ejecución	33.3%	Si	Pesto que es de acuerdo al número de proyectos aprobados	Si	Pues solo considera las acciones con base a lo autorizado y no al impulso en la aportación de las metas estatales o nacionales	Si	Ya que es la aplicación con base a lo aprobado	Si
<b>ACTIVIDAD 1.3</b>	Porcentaje de expedientes elaborados respecto del programa presupuestario en ejecución	33.33%	Si	Pesto que es de acuerdo al número de proyectos aprobados	Si	Pues solo considera las acciones con base a lo autorizado y no al impulso en la aportación de las metas estatales o nacionales	Si	Ya que es la aplicación con base a lo aprobado	Si
<b>ACTIVIDAD 1.4</b>	Porcentaje de dictámenes y levantamientos elaborados respecto del programa presupuestario en ejecución	33.33%	Si	Pesto que es de acuerdo al número de proyectos aprobados	Si	Pues solo considera las acciones con base a lo autorizado y no al impulso en la aportación de las metas estatales o nacionales	Si	Ya que es la aplicación con base a lo aprobado	Si
<b>ACTIVIDAD 1.5</b>	Porcentaje de gestión del presupuesto asignado al programa presupuestario	8.34%	Si	Pesto que es de acuerdo al número de proyectos aprobados	Si	Pues solo considera las acciones con base a lo autorizado y no al impulso en la aportación de las metas estatales o nacionales	Si	Ya que es la aplicación con base a lo aprobado	Si

## Anexo 7 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales”

Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional  
 Modalidad:  
 Dependencia/Entidad: Gobierno del Estado de Tlaxcala  
 Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda  
 Tipo de Evaluación: De Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2014

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia / Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Justificación
Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios		Entidades federativas y, en su caso de los municipios	Fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman	Los estados y el Distrito Federal	Inversión en infraestructura física, incluyendo construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa por proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura	Nacional	Ley de Coordinación Fiscal	Son complementarios o coincidentes, ya que están enfocados a atender a la misma población, con los mismos tipos de apoyo
Fondo Metropolitano	Reglas de operación	SECODUVI y entidades federativas	Atender las necesidades de las metrópolis del país	Zonas Metropolitanas del país	Los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sea nuevo, en proceso o para completar el financiamiento	Nacional	Reglas de operación 2014	Se consideran que son coincidentes o complementarios, ya que atienden a un mismo rubro de proyectos y tipos de apoyo

## **Anexo 8 "Avances de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"**

Debido a que no existe una evaluación externa al programa, no se tienen información de aspectos susceptibles de mejora para que permitan integrar avances de estos.

## **Anexo 9 “Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”**

Retomando lo que se mencionó en el anexo anterior al no contar con aspectos susceptibles de mejora, la instancia no se cuenta con información para integrar este anexo.

## **Anexo 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de las evaluaciones externas”**

No se tiene una evaluación externa que evidencie aspectos susceptibles de mejora no se cuenta con información para integrar este anexo.

## Anexo 11 “Evolución de la cobertura”

Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional  
 Modalidad:  
 Dependencia/Entidad: Gobierno del Estado de Tlaxcala  
 Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda  
 Tipo de Evaluación: De Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2014

		Unidad de medida	Año 1 2011	Año 2 2012	Año 3 2013	Año 4 2014
	<b>Tipo de Población</b>					
	P. Potencial	habitantes				68,494
	P. Objetivo	habitantes				42,133
	P. Atendida	habitantes				42,133
	(P.A x 100)/P.O					100%
P.Potencial	Población de cartera de proyectos					
P. Objetivo	Población de los proyectos seleccionados					
P. Atendida	Localidades beneficiadas con los proyectos financiados con el programa					



## Anexo 12 “Información de la población atendida”

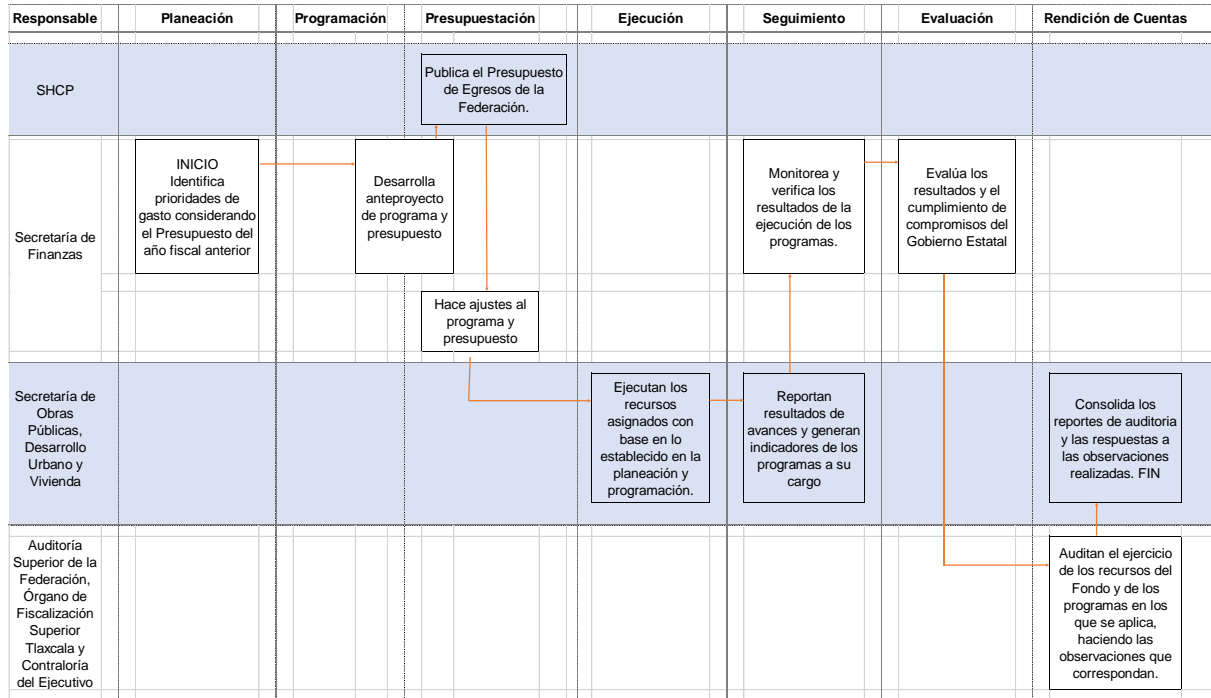
Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional  
 Modalidad:  
 Dependencia/Entidad: Gobierno del Estado de Tlaxcala  
 Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda  
 Tipo de Evaluación: De Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2014

No es posible completar la tabla debido a que no se tiene información a nivel de localidades ni por edades por género.

Ámbito Geográfico	Total			Rangos de Edad (años) y sexo											
	T	M	H	0 a 14			15 a 69			30 a 64			65 y más		
Entidad Federativa	1,169,936	604,161	565,775	358037			758757			419087			69699		
Municipios	119448	57029	62419	34173			79294			45464			7848		
Localidades															

Fuente: INEGI [http://www.inegi.org.mx/est/lista\\_cubos/consulta.aspx?p=pob&c=](http://www.inegi.org.mx/est/lista_cubos/consulta.aspx?p=pob&c=) [http://www.inegi.org.mx/lib/olap/consulta/general\\_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=](http://www.inegi.org.mx/lib/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=)  
 T= Total  
 M= Mujeres  
 H= Hombres

## Anexo 13 “Diagrama de flujo de los componentes y procesos clave”



## **Anexo 14 “Gastos desglosados del programa”**

Como se menciona en la pregunta 38, pese a que no presentan un desglose detallado de los gastos, estos se ocupan en dos principales rubros; el gasto del capital, para la realización de las obras y gastos indirectos en donde contempla, la supervisión, control, inspección y vigilancia de los proyectos

## **Anexo 15 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”**

Pese a que de acuerdo se cuenta con calendario tanto físico como financiero de cada proyecto, y que están determinados para ejecutar en un ejercicio fiscal y con base a ello se reporta en el PASH, se infiere que se cumplen al 100% con las metas programadas, pero no es posible corroborar la información.

## **Anexo 16 “Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida”**

Por la naturaleza del programa no están definidos como personas físicas a los beneficiarios, por lo que no se tienen mecanismos para la medición del grado de satisfacción en la aplicación de los proyectos apoyados por el programa.

## **Anexo 17 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”**

El recurso de Proyectos para el Desarrollo Regional Aportaciones cuenta con substanciales fortalezas, derivadas del fin que persigue el Ramo 23 como un instrumento diseñado para fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y los municipios.

La principal fortaleza detectada para el estado de Tlaxcala, es que a partir de la operación de la SECODUVI existen criterios homogéneos para la ejecución de las obras, facilitando las decisiones políticas sobre consideraciones técnicas.

Esto se observa a partir de la evidencia que ha presentado la instancia evaluada en relación a la coordinación que existe con la Secretaría de Finanzas del estado de Tlaxcala y la UPCP de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a nivel federal.

Adicionalmente, se observa que por el diseño institucional de Proyectos de Desarrollo Regional, los indicadores deben presentar avances cercanos al 100% al plantearse un término corto para la ejecución de las obras (un año).

Finalmente, dada la procedencia del recurso el gobierno federal ha creado herramientas informáticas (PASH, SEFIR) para monitorear adecuadamente las diferentes etapas en que se encuentra cada proyecto. Estas herramientas permiten conocer desde la planeación hasta la culminación y entrega de obras. La propia SHCP ha desarrollado un portal a nivel nacional en el cual se divulga de forma sencilla la información en relación a los recursos del Ramo 23 a nivel estatal y municipal.

En relación a las oportunidades, se encuentra que la asignación de recursos de PDR es en función a proyectos que se presentan ante la UPCP de la SHCP. En ese sentido, cada entidad federativa define cuáles serán los proyectos a realizar en función a mecanismos de planeación previamente establecidos.

En cuanto a las debilidades detectadas se puede mencionar las siguientes:

a) La más relevante es la forma en la cual se estima la población objetivo a la cual se dirigen los recursos. Si bien en normativa vigente de Proyectos de Desarrollo Regional se establece que los beneficiarios del programa son los estados y municipios del país, se recomienda incluir en las notas técnicas características de los beneficiarios potenciales. En particular, datos a nivel localidad o municipal agregados sobre las carencias sociales que experimenta la población (en particular la carencias asociadas con infraestructura) en donde se ejecutan las obras.

Adicionalmente, esta información también es relevante en materia de la elaboración de los indicadores de cada MIR para los diferentes proyectos realizados.

b) Se deben establecer parámetros adecuados para medir y evaluar el impacto de los recursos asignados a Proyectos de Desarrollo Regional. Una posibilidad es trabajar en combinación con instancias como INEGI para vincular el trabajo de medición estadística que se realiza y que sirve de insumo al CONEVAL para construir los indicadores de carencia social. Esto permitiría demostrar que las obras que se realizan con recursos de PDR mejoran el bienestar de las personas reduciendo las carencias sociales que enfrentan.

c) Al evaluar Proyecto de Desarrollo Regional en el estado de Tlaxcala en el año 2014, no se encontró evidencia de evaluaciones previas pese a que si existe evidencia de la forma en cómo se solventan las observaciones realizadas por organismos de control interno y externo. En ese entendido, se recomienda que dentro de la programación de evaluaciones anuales de la UTED, se incluya a Proyectos de Desarrollo Regional. Esto permitirá mejorar de forma continua el diseño, desempeño, consistencia y resultados por instancias de evaluación externas y la falta de publicación de los resultados en sus respectivas páginas de Internet de la SECODUVI, Secretaría de Finanzas y el propio Gobierno Estatal.

g) En relación al seguimiento de la ejecución de las obras se observa la utilización de bitácoras de obra, que podrían incluirse como un mecanismo de monitoreo y evaluación que podría ser susceptible de sistematización.

En relación a las amenazas, se tiene como la principal el que en la selección de los proyectos a ejecutar a nivel estatal, no se observa si los municipios pueden presentar iniciativas de proyectos a desarrollar. Es probable que por la Ley de Obras en el estado de Tlaxcala este mecanismo de planeación exista; sin embargo se recomienda establecer la normativa correspondiente que favorezca dicha planeación (*e.g.* a través de lineamientos a nivel estatal).

## **Anexo 18 “Comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y recomendaciones”**

Como se ha venido indicando, el programa no cuenta con evaluaciones anteriores, por lo que no es posible realizar una comparación en cuanto a resultados obtenidos.



## Anexo 19 “Valoración Final del programa”

Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional  
 Modalidad:  
 Dependencia/Entidad: Gobierno del Estado de Tlaxcala  
 Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda  
 Tipo de Evaluación: De Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2014

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	9.28	El diseño del programa es propiamente a nivel federal estableciendo una normatividad clara.
Planeación y Orientación a Resultados	6.66	No se cuenta con información del impacto del programa. No existe evidencia de evaluaciones previas.
Cobertura y Focalización	7.50	No se incluye un criterio de cobertura asociado a reducir carencias sociales o enfrentar algún tipo de pobreza multidimensional.
Operación	8.33	Existen procesos que se realizan en apego a la normativa vigente a nivel federal y estatal pero no existe evidencia de documentos sobre su sistematización
Percepción de la Población Atendida	No aplica	El tipo de definición de la población objetivo impide la obtención de información por parte de los beneficiarios.
Medición de Resultados	7.5	Existe un seguimiento de indicadores en la MIR a través de la
Total		<b>7.85</b>

## Anexo 20 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Nombre de la instancia evaluadora:	El Colegio de Tlaxcala A. C.
Nombre del coordinador de la evaluación:	Dr. Ignacio Ibarra López
Nombres del evaluador:	Dr. Alfredo Alfonso Nava Morales
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Jefe de la unidad técnica de evaluación de desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Ing. Hilario Sánchez Matamoros
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	
Costo total de la evaluación:	
Fuentes de financiamiento:	